

COMISION PARA LA CONSERVACION DE LOS  
RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS

INFORME DE LA SEXTA REUNION DE LA COMISION

Hobart, Australia

26 de octubre al 6 de noviembre de 1987

CCAMLR  
25 Old Wharf  
Hobart  
Tasmania 7000  
AUSTRALIA

Teléfono : 61 02 310366  
Facsimil : 61 02 232714  
Télex : AA 57236

Noviembre de 1987

MIEMBROS DE CCAMLR  
(a noviembre de 1987)

Argentina  
Australia  
Bélgica  
Brasil  
Chile  
Comunidad Económica Europea  
España  
Estados Unidos de América  
Francia  
India  
Japón  
Noruega  
Nueva Zelandia  
Polonia  
Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte  
República Democrática Alemana  
República Federal de Alemania  
República de Corea  
Sudáfrica  
Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas

NO MIEMBROS QUE HAN ADHERIDO A LA CONVENCION

Grecia  
Suecia  
Uruguay

Presidente : Bélgica (Sr Edmond de Wilde)

Secretario Ejecutivo : Dr Darry Powell

COMISION PARA LA CONSERVACION DE LOS  
RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS

INFORME DE LA SEXTA REUNION DE LA COMISION

Hobart, Australia

26 de octubre al 6 de noviembre de 1987

CCAMLR  
25 Old Wharf  
Hobart  
Tasmania 7000  
AUSTRALIA

Télefono : 61 02 310366  
Facsimil : 61 02 232714  
TÉlex : AA 57236

Noviembre de 1987

## Resumen

Este documento presenta el texto aprobado de la Sexta Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, celebrada en Hobart, Australia en 1987. Los principales temas abordados incluyen: administración financiera, evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos, revisión del informe del Comité Científico, revisión de las Medidas de Conservación existentes y adopción de tres nuevas Medidas de Conservación, presentación a CCAMLR de datos a pequeña escala, establecimiento de un sistema de observación e inspección de la pesca y las actividades de investigación en el Area de la Convención, cumplimiento de las Medidas de Conservación en vigencia, desarrollo de una estrategia de conservación para los recursos vivos marinos antárticos, y cooperación con otros organismos internacionales. Se adjunta el informe del Comité Permanente de Administración y Finanzas.

## INDICE

	Página
APERTURA DE LA REUNION.....	1
ADMINISTRACION FINANCIERA .....	3
Examen de los Estados Financieros Revisados Correspondientes a 1986 .....	4
Personal para la Secretaría .....	4
Revisión del Presupuesto para 1987 .....	4
Presupuesto para 1988 y Pronóstico de Presupuesto para 1989 .....	5
Consideración de una Nueva Fórmula para Calcular las Contribuciones de los Miembros de Conformidad con el Artículo XIX.3 ...	7
Procedimientos para el Nombramiento del Secretario Ejecutivo de CCAMLR .....	8
Criterios de Selección para el Nombramiento del Secretario Ejecutivo de CCAMLR .....	11
EVALUACION Y PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS.....	12
Informes de los Miembros sobre Evaluación y Prevención de la Mortalidad Incidental .....	12
Folleto Informativo y Cartel .....	13
Reglamentación de la Contaminación Proveniente de las Embarcaciones, Contemplada por el Anexo 5 de la Convención de MARPOL .....	14
Labor Futura .....	15
INFORME DEL COMITE CIENTIFICO.....	15

	Página
CONSIDERACION DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION .....	19
Revisión de las Medidas Existentes .....	19
Previsiones de Exención por Investigación Científica .....	19
Consideración de Requerimientos Adicionales .....	19
MEDIDA DE CONSERVACION 8/VI .....	24
MEDIDA DE CONSERVACION 9/VI .....	24
MEDIDA DE CONSERVACION 10/VI .....	26
IMPLEMENTACION DEL ARTICULO XX DE LA CONVENCION .....	26
ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE OBSERVACION E INSPECCION, ARTICULO XXIV DE LA CONVENCION .....	27
CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION EN VIGENCIA .....	32
DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACION PARA LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS .....	33
COOPERACION CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES .....	36
ELECCION DEL VICE PRESIDENTE .....	40
PROXIMA REUNION .....	40
OTROS ASUNTOS .....	41
ADOPCION DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNION .....	43

	Página
ANEXO A: Lista de Participantes .....	45
ANEXO B: Agenda para la Sexta Reunión de la Comisión .....	59
ANEXO C: Lista de Documentos para la Reunión .....	63
ANEXO D: Informe del Secretario Ejecutivo sobre la Reunión del Comité Permanente sobre Administración y Finanzas (SCAF) .....	81
ANEXO E: Ingresos y Egresos Proyectados para 1987, Presupuesto para 1988 y Pronóstico de Presupuesto para 1989 .....	99
ANEXO F: Folleto y Cartel sobre Prevención de la Mortalidad Incidental de los Recursos Vivos Marinos Antárticos .....	103

## INFORME DE LA SEXTA REUNION DE LA COMISION

### APERTURA DE LA REUNION

1. La Sexta Reunión Anual de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos se celebró en Hobart, Tasmania, Australia, desde el 26 de octubre hasta el 6 de noviembre de 1987.
2. Todos los Miembros de la Comisión estaban representados: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Comunidad Económica Europea, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, República de Corea, Sudáfrica y Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.
3. De acuerdo con la práctica establecida se invitó a los estados adherentes a asistir como observadores, y en tal calidad asistieron Grecia, Suecia y Uruguay. Perú también participó en calidad de observador a invitación de la Comisión.
4. Estuvieron representados como observadores en la Reunión la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (IUCN), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) y el Comité Científico de Investigación Oceánica (SCOR). El Anexo A contiene una lista de los participantes.
5. La Comisión observó que desde su última Reunión, el Gobierno de España había informado al Gobierno depositario en agosto de 1987, de conformidad con el Artículo VII 2 (d) de la Convención, acerca de la base sobre la cual aspiraba a ingresar como miembro a la Comisión. La Comisión observó también que ningún Miembro de la Comisión había solicitado una reunión especial para considerar la

notificación, y por lo tanto la Comisión brindó una calurosa bienvenida a España como miembro de la Comisión desde el 21 de octubre de 1987.

6. La Sexta Reunión Anual de la Comisión fue inaugurada por el Senador Graham Richardson, Ministro del Medio Ambiente y las Artes del Gobierno Australiano.

7. En su discurso de apertura, el Senador Richardson enfatizó la importancia de adoptar una estrategia de conservación para los recursos vivos marinos antárticos que abarque la explotación racional y sostenible de las reservas marinas. El Senador hizo notar que se había logrado cierto progreso sobre este asunto desde la última reunión, y expresó el deseo de que se realice aún mayor progreso durante la presente reunión.

8. El Senador Richardson dijo que un problema común en la administración de los recursos vivos marinos era que la investigación quedaba frecuentemente rezagada respecto de la necesidad de medidas administrativas racionales. El Senador Richardson enfatizó la importancia de dedicar mayor atención a la investigación de krill, y ponderó a la Comisión por su iniciativa en establecer el Programa de CCAMLR de Control del Ecosistema.

9. La Agenda Provisional fué aprobada por la Reunión sin comentarios. Una copia de la Agenda se encuentra en el Anexo B.

10. El Presidente de la Comisión, Sr. Edmond de Wilde, de Bélgica, dió la bienvenida a España como nuevo Miembro de la Comisión, y a aquellos que asistieron a la Reunión en calidad de observadores. El Presidente informó a la Comisión que no había habido objeción alguna a las Medidas de Conservación aprobadas en la última reunión y que las mismas habían consecuentemente entrado en vigencia de conformidad con lo establecido por la Convención.

11. La Comisión había sido invitada a enviar un observador a la XIVa. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Brasil en octubre de 1987, y siguiendo la decisión de la Comisión en la última reunión, el Presidente había nombrado un representante para que asistiera a la misma. El Presidente informó a la Comisión que se había distribuido un informe sobre tal asistencia como CCAMLR-VI/BG/6.

12. Finalmente, el Presidente llamó la atención sobre el creciente volumen de trabajo para la reunión de la Comisión, e instó a los delegados a participar efectivamente en los Grupos de Trabajo de la Comisión y a que empleen el tiempo fuera de sesión para intentar resolver los distintos asuntos con el fin de abreviar la deliberación sobre los puntos en la Sesión Plenaria.

#### ADMINISTRACION FINANCIERA

13. Los siguientes puntos de la Agenda de la Comisión se presentaron al Comité Permanente sobre Administración y Finanzas (SCAF) para su consideración:

- Examen de los Estados Financieros Revisados Correspondientes a 1986
- Personal para la Secretaría
- Revisión del Presupuesto para 1987
- Proyecto de Presupuesto para 1988 y Pronóstico de Presupuesto para 1989
- Consideración de una Nueva Fórmula para el Cálculo de las Contribuciones de los Miembros de Conformidad con el Artículo XIX.3
- Procedimientos para el Nombramiento del Secretario Ejecutivo

14. La Comisión recibió el Informe del Secretario Ejecutivo de la Reunión del Comité Permanente sobre Administración y Finanzas (Anexo D)

#### Examen de los Estados Financieros Revisados Correspondientes a 1986

15. La Comisión indicó su aceptación de los Estados Financieros Correspondientes a 1986.

#### Personal para la Secretaría

16. El Secretario Ejecutivo presentó una propuesta (CCAMLR-VI/7) para un puesto adicional de secretariado de jornada parcial. Se acordó en que, salvo impedimentos de control presupuestario, se podría emplear personal en la categoría de Servicios Generales en una base contractual por periodos de hasta cuatro años, con la posibilidad de un término adicional. Dicho contrato incluiría los términos y condiciones aplicables a personal de la categoría de Servicios Generales y sería calculado sobre una base de pro-rateo de acuerdo a las horas trabajadas.

#### Revisión del Presupuesto para 1987

17. La Comisión hizo notar los resultados pronosticados de ingresos y egresos para 1987.

18. Varias delegaciones expresaron preocupación en cuanto a que las contribuciones al Presupuesto por parte de los Miembros no eran recibidas por la Secretaría en la fecha fijada para cada año, es decir el 31 de mayo. Como consecuencia se perdían intereses sobre los depósitos en efectivo para desventaja de todos los Miembros de la Comisión, y especialmente de aquellos que cumplían con sus obligaciones financieras a las fechas establecidas. Se reconoció que los Miembros deberían hacer el mayor esfuerzo posible para que estos pagos se efectúen dentro del plazo de vencimiento. Se pidió al Secretario Ejecutivo que incluyera en la revisión del Presupuesto de cada año una declaración sobre las consecuencias financieras por pagos atrasados.

## Presupuesto para 1988 y Pronóstico de Presupuesto para 1989

19. La Comisión observó que el 'Presupuesto para 1988 y Pronóstico de Presupuesto para 1989' estaba presentado en el formato acordado el año pasado para poder distinguir los gastos periódicos de los no periódicos.

20. Se llamó la atención de los miembros sobre el punto en el Presupuesto del Comité Científico que se refiere al Grupo Directivo para el Taller sobre la Ecología Alimentaria de la Ballenas Baleen Australes. El Comité Permanente de Administración y Finanzas había acordado en la inclusión de dicho punto con la condición que el Secretario Ejecutivo realizare todos los esfuerzos posibles para que se economice en los gastos correspondientes. Se sugirió que esto podría lograrse asegurando que la reunión se organice de modo tal que se pueda sacar provecho de los viajes realizados por los científicos con otros propósitos.

21. La delegación de la URSS planteó varios temas a ser analizados con vistas a lograr reducciones en los gastos futuros. Uno de dichos temas involucraba la disminución del número o duración de las reuniones de Grupos de Trabajo, otro sugería que la celebración de las reuniones de la Comisión y del Comité Científico tuviera lugar en otros países que no fuesen Australia. Sin estar en desacuerdo con los méritos que se obtendrían del estudio de estos temas, se expusieron algunos aspectos preventivos y se acordó en que el Secretario Ejecutivo presentaría un informe sobre el estudio de tales sugerencias en la próxima reunión.

22. Algunas delegaciones expresaron preocupación con respecto a los egresos pronosticados para 1989 en el Presupuesto del Comité Científico. Los Miembros observaron que se había estimado que los egresos en este rubro aumentarían de \$A84.800 en 1988 a \$A145.100 en 1989. Estas son cifras netas obtenidas después de deducir las contribuciones para el Fondo Especial Noruego. Se explicó que el Grupo de Trabajo para el Programa de CCAMLR de Control del Ecosistema no se reuniría en 1988 sino que esperaba reunirse en 1989, que el recientemente creado Grupo de Trabajo Ad-Hoc sobre

Krill trabajaría en 1988 por correspondencia y que no incurriría en gastos hasta 1989, y que había nuevos egresos pronosticados para 1989, incluyendo la publicación de un manual de instrucción para completar los formularios de datos a pequeña escala y los fondos para permitir la participación del Coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Evaluación de Reservas de Peces en la reunión de 1989 del Equipo de Trabajo sobre Ecología de Peces del SCAR.

23. Se observó que el pronóstico de gastos para 1989 no era presentado a la Comisión para su aprobación, pero que se requería bajo los Reglamentos Financieros como una indicación de los compromisos potenciales en el momento en que la Comisión estaba aprobando las estimaciones del Presupuesto, en este caso los egresos para 1988. La Comisión observó que tendría la oportunidad de revisar las estimaciones del Comité Científico para 1989 cuando considerara el Presupuesto propuesto para el año próximo.

24. Los Miembros llamaron la atención sobre el hecho que algunos puntos que habían sido examinados por el SCAF sobre el Pronóstico Preliminar del Presupuesto del Comité Científico para 1989, habían sido cambiados posteriormente por el Comité Científico cuando este había aprobado su informe. La cantidad total considerada en el proyecto ascendía a A\$123.700, comparada con la suma final de \$A170.500. La Comisión acordó en que era altamente deseable que el examen del Presupuesto a ser efectuado por el SCAF debería realizarse sobre las estimaciones finales.

25. La Comisión aprobó el Presupuesto para 1988. Se adjunta como Anexo E una copia del Presupuesto incluyendo el Pronóstico de Presupuesto para 1989.

26. La Comisión puntualizó que con respecto al Presupuesto de 1988, el total de las contribuciones de los Miembros después de deducir los créditos estimados será de \$877.999. Las contribuciones estimadas considerando la fórmula acordada especificada en el párrafo 28 son las siguientes:

URSS	A\$ 64 880
Japón	A\$ 44 973
Otros Miembros Existentes	A\$ 42 281
España (Nuevo Miembro Oct.87)	A\$ 49 379

Consideración de una Nueva Fórmula para Calcular las Contribuciones de los Miembros de Conformidad con el Artículo XIX.3

27. En su Reunión de 1986 la Comisión comenzó a considerar una nueva fórmula para calcular las contribuciones de los Miembros de conformidad con el Artículo XIX.3 de la Convención. Se acordaron amplios principios y se aprobó una fórmula provisoria para permitir la implementación del Artículo XIX.3 conforme lo requerido. La Comisión acordó que la labor ulterior sería coordinada por el Secretario Ejecutivo y el Presidente de SCAF en el periodo intersesional con vistas a concluir este asunto en esta reunión.

28. Varios Miembros presentaron sugerencias que fueron examinadas en detalle por el SCAF. La Comisión acordó la siguiente fórmula:

- (i) aquellos países que desarrollan actividades de recolección en el Area de la Convención contribuirán, en concepto de la cantidad recolectada, a razón de 1.5% del total de las contribuciones de los Miembros por cada 100.000 toneladas de pez aleta y de 0.75% del total de las contribuciones de los Miembros por cada 100.000 toneladas de krill ;
- (ii) la cantidad recolectada será calculada como la captura promedio sobre un periodo de información de 3 años, que finalice por lo menos 12 meses antes de la reunión de la Comisión en la que se apruebe el presupuesto en cuestión:
- (iii) el saldo del total de las contribuciones será igualmente compartido entre todos los Miembros de la Comisión ;

- (iv) la primeras 9.000 toneladas o el 5% de la captura de los países recolectadores individuales, según cual fuere mayor, no se tomarán en consideración a los fines de calcular sus contribuciones al presupuesto. La aplicación de esta exención será calculada sobre la base de la proporción de peces y krill en la captura total de cada país ;
- (v) el máximo porcentaje del total de las contribuciones a ser aportadas en concepto de la cantidad recolectada será fijado en 50%.
- (vi) el máximo porcentaje del total de las contribuciones a ser aportado por cualquier país recolector individual se fija en 25% ;
- (vii) se deberá rever esta fórmula para el cálculo de las contribuciones de los Miembros después de tres años de operación;
- (viii) tal revisión analizará en particular el coeficiente pez aleta/krill, a la luz de la evidencia científica adicional referida al relativo rendimiento del pez aleta y del krill.

Procedimientos para el Nombramiento del Secretario Ejecutivo de CCAMLR

29. La Comisión había pedido que el Secretario Ejecutivo prepare proyectos de procedimientos a seguir en el caso que el puesto de Secretario Ejecutivo quedare vacante. Se presentó un documento como CCAMLR-VI/8, para la consideración de la Comisión y ésta estuvo de acuerdo con los siguientes procedimientos :

- (i) En el caso que el puesto de Secretario Ejecutivo quedare vacante, el miembro del personal profesional de la Secretaría de mayor antigüedad será designado como Secretario Ejecutivo Interino hasta el nombramiento de un nuevo titular.
- (ii) Cualquier persona designada Secretario Ejecutivo Interino gozará del salario, asignaciones y otros privilegios correspondientes al puesto de Secretario Ejecutivo durante el tiempo en que la persona ocupare el cargo.
- (iii) Se publicarán avisos, o se realizarán otras acciones que hubieran sido recomendadas, en cada país miembro con el propósito de atraer solicitudes para el puesto de Secretario Ejecutivo. Cualquier aviso publicado será idéntico en su forma detallando el criterio de selección y su gasto será cubierto por el Miembro de la Comisión en cuyo país se publique.
- (iv) Cada miembro de la Comisión podrá nombrar hasta dos candidatos para el puesto vacante. Las personas que no fueran nominadas de tal forma, tendrán derecho a presentar una solicitud por su parte.
- (v) Solamente los ciudadanos de países Miembros de la Comisión podrán postularse para el puesto de Secretario Ejecutivo.
- (vi) El Presidente de la Comisión determinará, tomando en cuenta el tiempo disponible, el plazo para la presentación de solicitudes y otros procesos que conduzcan a la eliminación de candidatos.
- (vii) Una vez cumplido el plazo para la recepción de solicitudes, todos los curriculum vitae, referencias y otros documentos presentados por los postulantes, serán distribuidos a los Miembros de la Comisión.

- (viii) Cada Miembro de la Comisión deberá confeccionar una lista con diez candidatos en el orden de su preferencia y presentar la misma al Presidente de la Comisión.
- (ix) Luego de recibir todas las preferencias de los Miembros de la Comisión, el Presidente totalizará los puntajes individuales de los postulantes, otorgando 10 puntos a la primera preferencia, 9 puntos a la segunda preferencia, etc.
- (x) Los candidatos que totalicen los cinco puntajes más altos, pasarán a una lista de selección. En el caso de retirarse cualquier solicitud, ésta será substituída por la del próximo candidato de la lista.
- (xi) Se notificará a los Miembros de la Comisión sobre los candidatos seleccionados, y se les invitará a la próxima reunión de la Comisión en donde el Presidente de la Comisión hará los arreglos para el proceso de selección final, tal como se hubiera acordado después de las consultas con los Jefes de todas las Delegaciones de conformidad con el Artículo XII, párrafo 1 de la Convención.
- (xii) Los gastos de viaje y las asignaciones para los gastos diarios incurridos por los candidatos invitados para la selección final, serán reembolsados por la Comisión excepto en los casos en que un candidato haya sido nombrado por un país Miembro de la Comisión.
- (xiii) El candidato seleccionado será notificado a la brevedad posible y a más tardar el día de clausura de la Reunión de la Comisión.

Criterios de Selección para el Nombramiento del Secretario Ejecutivo de CCAMLR

30. El Comité acordó en que la Comisión se guiaría por los siguientes criterios :

- (i) familiaridad con los asuntos de la Antártida ;
- (ii) experiencia o conocimiento detallado de las operaciones de los organismos internacionales e intergubernamentales;
- (iii) prueba de un alto nivel de experiencia administrativa, y probada competencia en áreas tales como:
  - (a) selección y supervisión de personal administrativo, técnico y científico ;
  - (b) preparación de presupuestos financieros y administración de egresos ;
  - (c) organización de reuniones y la provisión de apoyo de secretaría para comités de alto nivel.
- (iv) títulos a nivel terciario ;
- (v) capacitación en idiomas.

31. Algunos Miembros pensaron que debería incluirse en el proceso de selección, un método que indique claramente si el/la aspirante fue nombrado o no por su gobierno. Otros Miembros tuvieron problemas con dicha sugerencia y finalmente se acordó que aquellos Miembros que desearan tener tal información detallada claramente, solicitarían al Secretario Ejecutivo Interino, que notifique a los Miembros en el momento de distribuir las solicitudes a todos los Miembros.

32. Al terminar la consideración de este punto se acordó que el Secretario Ejecutivo prepararía una versión preliminar de un aviso a ser publicado para su consideración en la próxima reunión de la Comisión.

EVALUACION Y PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL  
DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS

33. Al considerar este punto, la Comisión contaba con los informes de seis Miembros que describían los resultados de las prospecciones emprendidas para detectar desechos marinos y problemas relacionados con los enredos. La Comisión contaba también con las versiones preliminares de un boletín informativo (folleto) y de un cartel preparado por la Secretaría para informar a los operadores en el Área de la Convención acerca del problema de los desechos marinos y sobre el manejo apropiado de los distintos tipos de desperdicios. La Comisión también contaba con un documento proveniente de los Estados Unidos describiendo la reglamentación internacional sobre la contaminación proveniente de las embarcaciones bajo el Anexo V de la Convención Internacional de 1973 para la Prevención de la Contaminación Emanada de las Embarcaciones en el Mar (conocida informalmente como MARPOL) según fuera modificada por el Protocolo de 1978.

Informes de los Miembros sobre la Evaluación  
y la Prevención de la Mortalidad Incidental

34. En el informe de la Comisión del año pasado, los Miembros acordaron en solicitar a sus ciudadanos que se encuentren trabajando en el Área de la Convención, que informen sobre cualquier observación de aparejos de pesca perdidos o descartados y que exploren periódicamente las playas y las colonias de focas y de pingüinos en las cercanías de sus estaciones costeras. Se recibieron informes de Argentina, Australia, Japón, República de Corea, Reino Unido y los Estados Unidos.

35. Mientras que varios miembros no observaron desechos marinos o problemas de enredos, otros informaron haber visto desechos abandonados comprendiendo boyas de pesca, botellas de gas, recipientes de plástico, fragmentos de redes de arrastre y cintas plásticas de empacar. Además se observaron dos focas peleteras enredadas por redes de pesca desechadas, y se observó una tercera foca enredada en el extremo de una línea de palangre. Los Miembros acordaron en que estos informes proporcionaron información útil sobre la pérdida de vida marina antártica a causa de enredos en desechos marinos.

36. Para asegurar que la pérdida o eliminación de redes, fragmentos de redes y otros desechos potencialmente dañinos no contravengan los esfuerzos en lograr los objetivos establecidos en el Artículo II de la Convención, se acordó que los Miembros continuarían tomando las medidas reseñadas en el informe de la Comisión del año pasado bajo este punto de la agenda (CCAMLR-V, párrafos 40-43). Tales medidas incluyen el mantenimiento de un registro completo de los aparejos de pesca perdidos, la recolección de desechos marinos abandonados en la medida de lo posible, la realización de prospecciones periódicas de las playas y colonias de focas y pingüinos cerca de las estaciones costeras, que se requiera a los ciudadanos que informen acerca de las observaciones de desechos abandonados, la determinación de métodos prácticos para marcar los aparejos de pesca y el mantenimiento de un inventario de los tipos y cantidades de las redes utilizadas en el Area de la Convención.

#### Folleto Informativo y Cartel

37. En respuesta a la decisión de la Comisión en la Quinta Reunión (CCAMLR-V, 40b) el Secretario Ejecutivo presentó un documento CCAMLR-VI/9 que contenía la versión preliminar de un folleto informativo "para notificar a los pescadores, investigadores y toda otra persona que se encuentre trabajando en el Area de la Convención, sobre el origen, destino y efectos de los desechos marinos potencialmente peligrosos", y la versión preliminar de un cartel "el cual pueda ser exhibido en los lugares apropiados a bordo

de embarcaciones que operan en el Area de la Convención, detallando todo lo permitido y prohibido en cuanto al manejo, almacenamiento, y descarte de los diferentes tipos de desecho". Dichas versiones preliminares fueron aprobadas con algunas enmiendas, y se pidió al Secretario Ejecutivo que proceda con la publicación del folleto y la producción del cartel. Quedó acordado que debería utilizarse una demostración gráfica para añadir énfasis al mensaje. El texto del folleto y para el cartel se detalla en el Anexo F.

38. Se urgió a los Miembros a que distribuyan el folleto ampliamente entre las personas que trabajan en la Antártida y que aseguren que todos los operadores de embarcaciones reciban el cartel. Se pidió a los Miembros que asesoren al Secretario Ejecutivo sobre la cantidad requerida de ejemplares del folleto y del cartel.

Reqlamento sobre la Contaminación Proveniente de las Embarcaciones de Conformidad con el Anexo V de la Convención de MARPOL.

39. La Convención de MARPOL, fué diseñada para controlar la contaminación generada por los barcos, incluyendo la eliminación accidental de desechos que suele ocurrir en las operaciones normales de las embarcaciones. El Anexo V de la Convención prohíbe la eliminación de "plásticos de cualquier tipo, incluyendo, pero sin limitarse, a las cuerdas sintéticas, a las redes de pesca sintéticas y a las bolsas plásticas de residuos", y requiere que las flotas de pesca comercial tomen "precauciones razonables" para evitar la pérdida accidental de materiales sintéticos que suelen ser utilizados en la reparación de redes de pesca sintéticas. Además, el Anexo establece ciertas restricciones a la descarga al mar de otros tipos de desperdicios desde las embarcaciones.

40. El Anexo V de la Convención de MARPOL no entrará en vigor sino hasta un año después de que por lo menos 15 naciones, las cuales representan más del 50% del registro bruto de la flota mercante del mundo, decidan ratificarlo. A la fecha, 28 países, (incluyendo varios Miembros de CCAMLR), han ratificado el Anexo pero los mismos representan aproximadamente sólo el 48% de la flota mercante del mundo. Debido a esto, el Anexo no ha entrado en vigor. Sin embargo, Estados Unidos, que representa el 4.9% del registro

bruto mundial, indicó que espera ratificar el Anexo a fines de este año. Como resultado de esto, el Anexo probablemente entrará en vigor hacia fines del año 1988.

41. Debido a que la Convención de MARPOL rige para las embarcaciones que operan en las aguas antárticas, se acordó en que aquellos miembros que así no lo hubieran hecho, considerarían y tomarían las medidas que pudieran ser apropiadas para aceptar o ratificar el Anexo opcional V de la Convención de Marpol. Además, la Comisión hizo notar que sería deseable que los Miembros que operan en el Area de la Convención observen las medidas delineadas en el Anexo.

#### Labor Futura

42. Se acordó que este punto debería ser incluido en la agenda de las subsiguientes reuniones anuales de la Comisión y que, con anterioridad a tales reuniones, los Miembros informarían al Secretario Ejecutivo sobre los pasos que hayan sido tomados o que estén siendo tomados para implementar las medidas acordadas en los párrafos 40 a 43 de CCAMLR-V.

#### INFORME DEL COMITE CIENTIFICO

43. La Comisión recibió el Informe de la Sexta Reunión del Comité Científico incluyendo sus propuestas para el Presupuesto para 1988. El Informe se publica separadamente (SC-CAMLR-VI).

44. Con respecto a las deliberaciones del Comité Científico sobre los recursos de krill, la Comisión observó la actividad informada de la actividad pesquera en la temporada pasada. También observó las actividades de investigación que están siendo emprendidas sobre la biología del krill y sobre la estimación de su abundancia utilizando métodos acústicos. La Comisión apoyó decididamente la decisión del Comité Científico de establecer un Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Krill para rever y evaluar la investigación sobre la biología y

ecología del krill pertinente a la labor del Comité Científico y para asesorar al Comité Científico acerca de la potencial aplicación de la investigación a la evaluación de las reservas y al control del ecosistema.

45. La Comisión observó que la presentación de los datos de captura había mejorado durante el año anterior y que Chile, España y la URSS habían informado datos de captura y esfuerzo a pequeña escala de acuerdo a la decisión de la Comisión del año pasado (CCAMLR-V, párrafo 71). El delegado japonés informó a la Comisión que Japón también había enviado datos a pequeña escala a la Secretaría en respuesta a aquella decisión pero los mismos aún no habían llegado a la Secretaría.

46. La Comisión apoyó el énfasis del Comité Científico sobre el requerimiento de que los Miembros informen sobre datos de captura y esfuerzo pasados y futuros por subáreas y divisiones STATLANT, de acuerdo con las decisiones de la Comisión en reuniones anteriores y manifestó su acuerdo con el requerimiento del Comité de datos de captura y esfuerzo de krill a pequeña escala, en apoyo al Programa de Control del Ecosistema y al Estudio de Simulación de Krill.

47. En relación a los recursos de peces, algunas delegaciones expresaron preocupación con respecto al nivel de las capturas de *Champscephalus gunnari* alrededor de Georgia del Sur informadas para la temporada de 1986/87, especialmente considerando que el año pasado los Miembros pesqueros se comprometieron a limitar las capturas a los niveles de 1985/86 (CCAMLR-V, párrafo 51). Las capturas han aumentado cinco veces más desde 1985/86 a 1986/87. Se explicó que las estimaciones de abundancia suministradas en la última reunión habían diferido significativamente y que no había acuerdo sobre cuales eran correctas. Las flotas habían hallado grandes cantidades de la especie y podría haberse desembarcado una cantidad mucho mayor si no se hubieran puesto restricciones sobre las flotas, siguiendo la línea de compromiso tomada el año pasado.

48. Se hizo notar que se informó que un gran número de embarcaciones han estado pescando en la región de la plataforma de Georgia del Sur en agosto y septiembre de este año y que ya podrían haber tomado una captura considerable. Esto tendría implicancias para las medidas aprobadas en la reunión de conformidad con la Medida de Conservación 7/V. Se acordó en que los datos de esta actividad pesquera serían suministrados a la Comisión lo antes posible.

49. La Comisión apoyó la decisión del Comité Científico de establecer un Grupo de Trabajo permanente sobre Evaluación de Reservas de Peces e hizo notar sus términos de referencia. El Comité Científico recomendó el establecimiento de dos nuevas divisiones del Subárea estadística 58.5 para distinguir a las capturas tomadas en la región de Kerguelen, de aquellas tomadas alrededor de las Islas Heard y Macdonald. La Comisión apoyó esta recomendación.

50. La Comisión tomó nota de las deliberaciones del Comité Científico sobre los recursos de calamar en el Area de la Convención. Las capturas son muy bajas y son solamente para fines de investigación. Ningún Miembro de CCAMLR informó tener intención de realizar pesca comercial de calamar en el futuro cercano. La Comisión se adhirió al Comité Científico en cuanto a alentar las investigaciones adicionales sobre el calamar, haciendo notar su importante papel ecológico como depredadores del krill y como alimento para los grandes vertebrados.

51. La Comisión apoyó las recomendaciones materializadas en el Informe del Comité Científico referentes a la implementación de un Programa de Control del Ecosistema (SC-CAMLR-VI, párrafo 7.49) y al requerimiento de emprender investigaciones detalladas dirigidas hacia la evaluación de parámetros adicionales para el control (SC-CAMLR-VI, párrafo 7.50).

52. La Comisión hizo notar en particular que el programa debería comenzar con el control de los parámetros de depredadores aprobados por el Comité Científico, principalmente de los pingüinos (Adelie, chinstrap y macaroni) y de las focas peleteras. El mismo debería ser

realizado en las áreas integradas de estudio (la región de Georgia del Sur, la región de la Península Antártica y la región de la Bahía Prydz) y en los sitios asociados de la red de estudio como se establece en SC-CAMLR-VI, Anexo 4, Tabla 2. Se hizo notar además que estos estudios de control deberían ser conducidos como se especifica en las Hojas de Método Estándar, las cuales serían distribuidas en breve a todos los Miembros.

53. La Comisión hizo notar los temas para investigación dirigida establecidos en SC-CAMLR-VI Anexo 4, Tablas 4 y 8. Se acordó en que debido a que estos parámetros de depredadores seleccionados pueden evidenciarse como de utilidad para el control (y en algunos casos tan o más adecuados que aquellos que ya han sido recomendados) debería emprenderse investigaciones dirigidas sobre estos parámetros.

54. El Comité Científico informó sobre las actividades que serían emprendidas en el período intersesional y que en 1988 no se convocaría a ninguna reunión del Grupo de Trabajo del Programa CCAMLR de Control del Ecosistema. La labor sobre este programa sería continuada por correspondencia por la Secretaría y por los miembros del Grupo. En el Presupuesto para 1988 se asignaron fondos destinados a asistencia especializada a la Secretaría.

55. La Comisión observó que se emprendería tareas para el desarrollo de planes de administración para los sitios de control con base en tierra identificados en Tablas 1 y 4 del Anexo 4 del Informe del Comité Científico, y que se presentarían en la próxima reunión de la Comisión para su consideración. La Comisión acordó en que al desarrollar estos planes, el término "interferencia humana" no sería interpretado como incluyendo a la pesca.

## CONSIDERACION DE MEDIDAS DE CONSERVACION

### Revisión de Medidas Existentes

56. La Comisión observó que había habido poca pesca en las Areas Estadísticas 48 y 58, aparte de las Subáreas 48.3 y 58.5. La Comisión concluyó que sobre la base del asesoramiento del Comité Científico existía, en particular, la necesidad de medidas adicionales relativas a la Subárea Estadística 48.3 (ver más abajo). La Comisión fué de la opinión que las medidas y/o reglamentos existentes deberían permanecer en vigor para las otras áreas.

### Previsión de Exención por Investigación Científica

57. En la última reunión de la Comisión se solicitó a la Secretaría compilar un Registro de Embarcaciones de Investigación Permanente operado por las Partes que realicen actividades de pesca con fines de investigación en el Area de la Convención. La Comisión especificó la información que sería suministrada por los Miembros (CCAMLR-VI, Párrafo 60). Se presentó un Registro durante la reunión en el documento CCAMLR-VI/BG/1.

58. La delegación del Reino Unido comentó que una cantidad de las embarcaciones listadas tenían capacidad comercial y consideró que por lo tanto podría ser necesario reverlo y revisar el sub-párrafo (c) del párrafo 60 del Informe de la última Reunión.

### Consideración de Requerimientos Adicionales

59. La Comisión observó la solicitud de asesoramiento sobre estrategias de administración presentada por el Comité Científico. También reafirmó que mediante el control de la cantidad de mortalidad por pesca y/o la edad o el tamaño al cual el pez es capturado por primera vez, se logran importantes aspectos de la política de administración.

60. Las maneras más directas de controlar la cantidad de mortalidad por pesca ( $F$ ) son limitar la cantidad de esfuerzo pesquero o establecer una captura total admisible (TAC).

61. La Comisión concluyó que una estrategia de administración apropiada sería establecer medidas para limitar la mortalidad por pesca a un nivel bajo de  $F$ , preferiblemente  $F_{0.1}$ .

62. Para controlar la cantidad de mortalidad por pesca limitando el esfuerzo pesquero, se requiere información relativamente detallada sobre las embarcaciones de pesca y las operaciones de las embarcaciones, pero generalmente no se dispone de dicha información.

63. Para controlar la cantidad de mortalidad por pesca por medio de la Captura Total Admisible (TAC), se necesitan estimaciones actuales de la biomasa y de la fuerza del restablecimiento que ingresa (párrafo 5.43 del Informe de la Sexta Reunión del Comité Científico (SC-CAMLR-VI)).

64. Es probable que los controles dirigidos a la protección de los peces pequeños para lograr una edad objetivo o tamaño en la primera captura sean de particular utilidad cuando se presenten problemas prácticos en la implementación de los controles sobre la cantidad de pesca (SC-CAMLR-VI, párrafo 5.42)

65. Tres enfoques generales para proteger a los peces pequeños son: (i) establecer un tamaño de malla mínimo que permita a los peces pequeños escapar a la captura, (ii) prohibir la pesca en ciertas áreas donde la probabilidad de captura de los peces pequeños sea mayor o (iii) prohibir la pesca durante ciertos períodos de tiempo en que la probabilidad de captura de los peces pequeños sea mayor.

66. Para proteger a los peces pequeños estableciendo un tamaño de malla mínimo, debe conocerse la relación entre el tamaño de malla y la edad a la primera captura y la supervivencia de los peces que pasan a través de la malla, pero la relación para las especies de

peces antárticos aún no está clara (por ejemplo C. gunnari, SC-CAMLR-VI, párrafo 5.51).

67. El Comité Científico no suministró asesoramiento sobre el/las área/s o período/s donde sea más probable capturar a los peces pequeños de cada especie que sea de interés para la Comisión, sin embargo, tal asesoramiento sería sumamente útil.

68. Con respecto a la pesquería de C. gunnari en la Subárea 48.3, la Comisión hizo notar el asesoramiento del Comité Científico según el cual sería provechoso reducir el nivel de mortalidad por pesca y proteger a los peces pequeños. Se acordó en una estrategia de administración conteniendo tres elementos, (i) una limitación en las capturas, (ii) un cronograma adecuado para la presentación de informes sobre estas capturas, y (iii) un período de tiempo en el cual la pesquería permanecería cerrada.

69. Dadas las actuales incertidumbres sobre los niveles de la biomasa de las reservas y del restablecimiento, se acordó en que la Captura Total Admisible (TAC) más apropiada para 1987/88 sería de 35.000 toneladas (Medida de Conservación 8/VI).

70. Esta TAC se aplicaría inmediatamente (con retroactividad al 1<sup>o</sup> de julio de 1987). Los Miembros deberían informar a la Comisión sobre su captura agregada a la fecha a la brevedad posible y a más tardar al 1<sup>o</sup> de diciembre de 1987.

71. A fin de que la Captura Total Admisible TAC tenga el efecto de administración apropiado es esencial evitar toda captura accidental de esta especie en el curso de otras actividades de pesca en la región.

72. Por consiguiente la Medida de Conservación 8/VI prohíbe también la pesca de especies de pez aleta especificadas en el Subárea 48.3 una vez que se haya alcanzado la Captura Total Admisible TAC para C. gunnari.

73. El efecto práctico de esto será detener la pesca del pez aleta lo largo de toda la plataforma continental alrededor de Georgia del Sur en la Subárea 48.3 una vez alcanzada la TAC para C. gunnari.

74. Para implementar la operación efectiva de esta medida TAC, se ideó un sistema apropiado de información (Medida de Conservación 9/VI).

75. Basar dicho sistema en un período de información de 10 días, suministró una complementariedad exacta con el sistema ya aprobado para informar sobre datos a pequeña escala.

76. A los fines de proveer una protección adicional para los peces jóvenes, la Comisión acordó en cerrar la pesquería de C. gunnari en la Subárea 48.3 desde el 1<sup>o</sup> de abril al 1<sup>o</sup> de octubre de 1988 (Medida de Conservación 10/VI).

77. El efecto práctico de esto será finalizar toda pesca de pez aleta a lo largo de la plataforma continental alrededor de Georgia del Sur en la Subárea 48.3 durante todo este período.

78. Todas estas nuevas Medidas de Conservación deberían ser revisadas en la próxima reunión de la Comisión, sobre la base del asesoramiento científico más actualizado posible.

79. La Comisión hizo notar la opinión del Comité Científico de que la abundancia de las otras especies principales en el Area 48 parece ser baja y que sería probable que provea rendimientos relativamente bajos en las próximas temporadas.

80. No existe buena información sobre las capturas accidentales en las pesquerías dirigidas, pero la Comisión hizo notar que de contarse con mejor información, podrían lograrse mejoras en las medidas de administración.

81. Para intentar establecer Capturas Totales Admisibles TAC para todas las especies de forma individual, se necesitaría más datos e información que de los que se dispone actualmente.

82. Podrían establecerse los límites de captura global por área al valor de la estimación del rendimiento total por restablecimiento, los cuales, en combinación con las medidas para la protección de los peces jóvenes, reducirían la captura accidental y evitarían la sobrepesca de las reservas consideradas en su totalidad.

83. La Comisión considera que es necesario un enfoque multifacético para regular las poblaciones de peces.

84. Por lo tanto, la Comisión solicita que el Comité Científico proporcione asesoramiento sobre *C. gunnari* y otras especies en cuanto (i) al tamaño de luz de malla mínimo apropiado para proteger a los peces pequeños, (ii) la clausura de áreas y/o temporadas para proteger a los peces jóvenes y la reducción de las capturas accidentales, (iii) TACs para obtener un valor bajo de mortalidad por pesca, de preferencia  $F_{0.1}$  y (iv) una evaluación del total de rendimiento por restablecimiento de pez aleta por área.

85. La Comisión reconoce que será necesario que el Comité Científico perfeccione su asesoramiento a medida que se disponga de más información. En especial se necesitará más información con respecto a la distribución por tamaño de peces por área y temporada, y deberían realizarse estudios sobre la selectividad de luz de malla, los que deberán ser informados a la Comisión a la brevedad posible.

86. La Comisión también reconoce que su Política de Administración General (SC-CAMLR-VI, párrafo 5.35) requiere perfeccionamiento adicional. Se espera que el informe del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo de una Estrategia de Conservación proveerá las bases para este perfeccionamiento.

87. La Comisión reconoció que la cuestión de las medidas de conservación es una parte vital de su agenda. Admitiendo que sus

deliberaciones sobre tales medidas se han vuelto crecientemente complejas, se acordó que era necesario dedicar más tiempo del que se había dispuesto hasta ahora en sus reuniones para la deliberación sobre tales medidas. Se hizo notar con preocupación que el tiempo dedicado a la deliberación sobre medidas de conservación en las subáreas estadísticas con excepción de la subárea 48.3, fué insuficiente este año. La Comisión decidió por lo tanto que las reuniones futuras del Grupo de Trabajo Ad Hoc que se encarguen de las medidas de conservación deberían comenzar sus tareas tan pronto como sea posible sobre la base de la labor del Comité Científico. La Comisión invita al Comité Científico a tener presentes estas consideraciones en el curso de su trabajo.

#### MEDIDA DE CONSERVACION 8/VI

Limitación de la Captura Total de *Champscephalus gunnari* en la Subárea Estadística 48.3

88. La Comisión, de acuerdo con la Medida de Conservación 7/V, adopta por la presente la siguiente Medida de Conservación de conformidad con el Artículo IX de la Convención:

La captura total de *Champscephalus gunnari* no excederá las 35.000 toneladas en la temporada 1987/88, en la Subárea Estadística 48.3. Luego de la época en que se haya alcanzado la captura total de *C. gunnari*, no deberá extraerse *Notothenia rossii*, *Notothenia gibberifrons*, *Chaenocephalus aceratus* y *Pseudochaenichthys georgianus* de la Subárea 48.3, excepto para propósitos de investigación científica.

#### MEDIDA DE CONSERVACION 9/VI

Sistema de Información de Capturas para *Champscephalus gunnari* en la Subárea Estadística 48.3

89. La Comisión, de acuerdo con la Medida de Conservación 7/V,

adopta por la presente la siguiente Medida de Conservación de conformidad con el Artículo IX de la Convención:

Sistema de Información de Captura para *Champscephalus gunnari* en la Subárea Estadística 48.3

1. Para los propósitos de este sistema de información de captura, el mes calendario será dividido en 3 periodos informativos, de tal modo: día 1 a 10, día 11 a 20, y día 21 hasta el último día del mes. Estos periodos de informes se mencionan de aquí en adelante como periodos A, B y C.

2. Al final de cada período informativo, cada Parte Contratante obtendrá de cada una de sus embarcaciones su captura total correspondiente a ese periodo y transmitirá por cable o telex, la suma de las capturas de sus embarcaciones de tal manera que sea recibida por el Secretario Ejecutivo a más tardar al final del próximo periodo informativo.

3. Tales informe especificarán el mes y el periodo de información (A, B o C) al cual se refiere cada informe.

4. Inmediatamente después que haya pasado la fecha fijada para la recepción de informes para cada período, el Secretario Ejecutivo notificará sobre la captura total extraída durante el período informado a todas las Partes Contratantes, la suma total de la captura para la temporada hasta la fecha , junto con una estimación de la fecha en que se espera alcanzar el total de la captura admisible para esta temporada. Toda estimación deberá basarse en una proyección futura de la tasa promedio de capturas diarias (calculada como el total de las capturas de todas las partes contratantes dividido por el número de días en el periodo) del período más reciente basado en los informes recibidos para el período en cuestión, hasta el punto en el cual se alcance la captura total admisible.

5. Cuando el Secretario Ejecutivo haya recibido los

informes que muestren que se ha extraído el 90% de la captura total admisible, el Secretario Ejecutivo hará una estimación final de la fecha en que se alcanzará la captura total admisible. La pesca deberá clausurarse al cabo del último día del período de información dentro del cual se registre esa fecha.

6. El sistema de información de captura continuará operando hasta ser revisado o cancelado como consecuencia de su revisión en la próxima reunión de CCAMLR.

#### MEDIDA DE CONSERVACION 10/VI

Prohibición de la Pesca Dirigida de *Champscephalus gunnari* en la Subárea Estadística 48.3 desde el 1 de abril hasta el 1 de octubre de 1988

90. La Comisión adopta por la presente la siguiente Medida de Conservación de conformidad con el Artículo IX de la Convención:

Se prohíbe la pesca dirigida de *Champscephalus gunnari* en la Subárea Estadística 48.3 desde el 1<sup>o</sup> de abril hasta el 1<sup>o</sup> de octubre de 1988. Durante este período de protección, no se extraerá *Champscephalus gunnari*, *Notothenia rossii*, *Notothenia gibberifrons*, *Chaenocephalus aceratus* y *Pseudochaenichthys georgianus*, de la Subárea Estadística 48.3 excepto con propósitos de investigación científica.

#### IMPLEMENTACION DEL ARTICULO XX DE LA CONVENCION

91. Prosiguiendo con el Artículo XX de la Convención, la Comisión aprobó el refinamiento de los formularios e instrucciones para informar sobre datos de captura y esfuerzo de pesca a pequeña escala con el respaldo del Comité Científico (SC-CAMLR-VI, párrafo 9.4) Se acordó que los cambios deberían incorporarse en los formularios a ser utilizados en la temporada de pesca de 1987/88.

92. En base a la recomendación del Comité Científico (SC-CAMLR-VI, párrafo 9.5), la Comisión acordó que los datos a pequeña escala de captura y esfuerzo de pesca deberían ser recolectados e informados anualmente para krill extraído de las tres áreas de estudio integral designadas para el Programa de CCAMLR de Control del Ecosistema (SC-CAMLR-V, Anexo 6, párrafos 48, 60 y 70).

93. Se recuerda a los Miembros de la importancia que tiene para la labor de la Comisión, la presentación de datos en los formatos acordados y el cumplimiento de los plazos establecidos.

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE OBSERVACION E INSPECCION,  
ARTICULO XXIV DE LA CONVENCION

94. Este punto fué considerado en un Grupo de Trabajo coordinado por los Estados Unidos. Dicho Grupo de Trabajo elaboró las siguientes previsiones con respecto al Artículo XXIV de la Convención :

A. Cada Miembro de la Comisión podrá designar a los inspectores y observadores referidos en el Artículo XXIV de la Convención:

(i) Los inspectores y observadores designados estarán familiarizados con las actividades de pesca y/o investigación científica a ser observadas y/o inspeccionadas y con las previsiones de la Convención y las medidas adoptadas bajo la misma.

(ii) Los Miembros certificarán los títulos de cada inspector y/u observador que designen.

B. La Comisión mantendrá un registro de aquellos inspectores y observadores autorizados, que hayan sido designados por los Miembros.

- C. Con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas bajo la Convención, los inspectores y los observadores designados por los Miembros tendrán autoridad para llevar a cabo actividades de inspección y observación a bordo de las embarcaciones dedicadas a la investigación científica o a la recolección de recursos vivos marinos en el área en la cual se aplica la Convención.
- D. Los inspectores y observadores a bordo de las embarcaciones tendrán autoridad para observar capturas, redes y otros equipos, y acceso a los registros de captura, de investigaciones u otras actividades de pesca en la medida que sea necesario para llevar a cabo sus funciones.
- E. Los inspectores y observadores serán capaces de comunicarse en el idioma del estado del pabellón de las embarcaciones sobre las cuales lleven a cabo sus actividades y realizarán tales actividades de forma de no interferir indebidamente con las operaciones de los buques. Mientras se encuentren a bordo de dichas embarcaciones les será conferido el grado de oficiales.
- F. Mientras estén llevando a cabo actividades de inspección y observación, los inspectores y observadores estarán sujetos únicamente a la jurisdicción de la Parte Contratante de la que fuesen nacionales.
- G. Los inspectores y observadores prepararán informes detallados sobre sus actividades de observación e inspección. Los informes serán entregados al Miembro designante, quien a su vez informará a la Comisión.
- H. Tales informes serán entregados al estado del pabellón al cual se ofrecerá la oportunidad de comentar acerca de los informes referidos en el párrafo G antes de ser sometidos a consideración de la Comisión.

I. En caso de que exista evidencia de violación de las medidas adoptadas bajo la Convención, como resultado de las actividades de inspección y observación efectuadas de acuerdo con estas previsiones, el estado del pabellón tomará las medidas necesarias para el enjuiciamiento y, si fuese necesario, la imposición de sanciones. El estado del pabellón informará sobre tales enjuiciamientos y sanciones a la Comisión.

J. Se establecerá un Comité Permanente de Observación e Inspección para asesorar a la Comisión sobre el contenido de estos párrafos. Las funciones del Comité serán, entre otras:

- (i) proveer asesoramiento sobre los procedimientos, de conformidad con el Artículo XXIV 2(a) y los términos y condiciones de conformidad con el Artículo XXIV 2(b) en relación a las actividades de observación e inspección ;
- (ii) proveer asesoramiento sobre la naturaleza de la autoridad y el acceso referidos en el párrafo D y los formatos y procedimientos para la presentación de los informes referidos en los párrafos G y H ;
- (iii) proveer asesoramiento sobre las prioridades de inspección y observación y, de ser necesario, sobre la coordinación de las actividades de inspección y observación para asegurar la cobertura representativa en el Area de la Convención:
  - (a) las actividades de recolección e investigación dirigidas a cada una de las principales especies objetivo primarias y a cualquier especie que esté siendo capturada en cantidades significativas incidentalmente a las operaciones de pesca;

(b) las actividades de recolección e investigación en cada una de las áreas estadísticas de CCAMLR, en particular aquellas en las que se concentren las actividades de pesca e investigación;

(iv) revisar los informes de inspección y observación, así como las medidas tomadas por los Miembros para hacer cumplir las medidas adoptadas bajo la Convención y, si correspondiere, asesorar a la Comisión.

K. Estas previsiones serán implementadas de conformidad con el Artículo XXIV de la Convención y los párrafos 4 y 5 de la declaración realizada el 19 de mayo de 1980 por el Presidente de la Conferencia sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos incluida en el Acta Final de la Conferencia.

95. En las consideraciones por parte de la Comisión de las previsiones elaboradas por el Grupo de Trabajo, los Miembros acordaron en que estas previsiones serían sin perjuicio del Artículo IV de la Convención incluyendo sus posiciones con respecto a la naturaleza de los derechos de inspección, observación y ejecución aplicables en el Area de la Convención.

96. Se entendió que para los propósitos de trabajo presentes el término "medidas" usado en las previsiones anteriores sobre inspección y observación incluiría no sólo las medidas de conservación adoptadas bajo el Artículo IX de la Convención, sino también otras medidas adoptadas bajo la Convención.

97. La delegación de Francia declaró que de conformidad con el párrafo K de las previsiones sobre observación e inspección, esas previsiones no se aplicarían en las aguas adyacentes a Kerguelen y Crozet.

98. El Grupo de Trabajo observó que los términos "inspector" y "observador" son de uso intercambiable en el Artículo XXIV de la Convención. Recomendó que en los debates futuros sobre el tema,

debería clarificarse la distinción, si la hubiere, entre estos dos términos.

99. La Comisión decidió que el Comité Permanente sobre Observación e Inspección, referido en el párrafo J de las previsiones elaboradas por el Grupo de Trabajo con los términos de referencia también incluidos en el párrafo J, debería ser establecido en la próxima reunión de la Comisión. La Comisión también acordó que el Comité Permanente debería proceder sobre las bases de los párrafos 94 a 98 arriba mencionados, en la ejecución de las tareas identificadas en sus términos de referencia.

100. En el Grupo de Trabajo hubo considerables deliberaciones con respecto a la cuestión de los costos para llevar a cabo las actividades de inspección y observación. Se expresó la idea de que no se requerían las decisiones sobre este tema en este momento.

101. Sin embargo, hubo discusión sobre si en un plazo más largo, la Comisión debería proveer fondos para el sistema de observación e inspección y, si así fuera, sobre qué base. Varios miembros se refirieron a la práctica internacional existente y propusieron que, en base a la misma, el Miembro de la Comisión que designe a un inspector y/o a un observador, debería cubrir los costos de la realización de las actividades de inspección y de observación resultantes. Otros Miembros opinaron que ya que todos los Miembros de la Comisión compartían un interés en un sistema efectivo de observación e inspección, se deberían desarrollar formas de obtener fondos para solventar los costos que se deban cubrir mediante contribuciones aportadas por el Miembro designante, el estado de la embarcación que se está inspeccionando y la Comisión. Se hizo notar que la elaboración de tales arreglos plantearía un número de cuestiones técnicas, además de temas relacionados con el monto del presupuesto de la Comisión.

102. Una delegación sugirió que sería fructífero examinar las categorías existentes de los costos en los que se incurriría en la conducción de las inspecciones previstas en el sistema de observación e inspección de CCAMLR. Los mismos incluyen costos de

transporte desde y hacia el Area de la Convención, solventar gastos (per diem y alimentación/hospedaje) en el Area de la Convención y solventar gastos (per diem y alimentación/hospedaje) durante la estadía a bordo de las embarcaciones que realizan tareas de investigación o recolección de recursos vivos marinos antárticos. Los Miembros Designantes (con respecto a la primera categoría), la Comisión (con respecto a la segunda) y el estado del pabellón del buque (con respecto a la tercera), podrían todos tener cierta participación en la solventación de los costos de inspección.

103. La Comisión reconoció que al menos en el periodo inicial, los costos de tales actividades podrían tratarse sobre una base ad-hoc. Mas aún, la Comisión señaló que el tema de los costos requiere deliberaciones adicionales y que tales deliberaciones podrían ser continuadas en el Comité Permanente sobre Observación e Inspección.

#### CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION EN VIGENCIA

104. El Grupo de Trabajo que fuera establecido para tratar el Punto 10 de la Agenda también considera el punto 11 de la Agenda, según se le encomendara. Se deliberó sobre los procedimientos a seguir en el caso que una Parte Contratante, en el curso de sus actividades en el Area de la Convención notara cualquier actividad en el Area de la Convención que a su parecer plantee asuntos contemplados en el Artículo X de la Convención. Se recomendó que en tales circunstancias, la Parte Contratante transmitiese la información pertinente al Presidente de la Comisión quien a su vez transmitiría tal información al otro estado involucrado, para su comentario. El Presidente de la Comisión circularía la información y cualquier comentario que surgiera de ahí en adelante, a todos los Miembros de la Comisión antes de la próxima reunión de la Comisión.

105. La Comisión estuvo de acuerdo con esta recomendación. También se observó que los procedimientos y formatos para los informes de inspección y observación a ser considerados por el Comité Permanente sobre Observación e Inspección podrían ser de utilidad en relación al procedimiento delineado en el párrafo 104. Sin embargo, se acordó en que dicho asunto necesitaba mayor atención por parte de la Comisión en su próxima reunión.

DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACION PARA LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS

106. La Comisión consideró este punto a través del Grupo de Trabajo establecido en la Quinta Reunión en 1986 con el fin de "avanzar en el desarrollo de posibles enfoques de conservación para alcanzar los objetivos de la Convención, según lo expuesto en el Artículo II, por medio de la aplicación de las medidas de conservación especificadas en el Artículo IX". El Grupo de Trabajo se reunió tres veces. El Coordinador (Australia) informó oralmente a la Comisión sobre el progreso hecho por el Grupo.

107. El Grupo de Trabajo adoptó los siguientes términos de referencia como base para su trabajo inicial:

1. Desarrollar un entendimiento común en lo que respecta a las implicancias de administración del Artículo II de la Convención.
2. Desarrollar posibles enfoques de conservación para alcanzar los objetivos del Artículo II por los medios contenidos en el Artículo IX.
3. Seleccionar y aplicar criterios de desempeño para la evaluación de cada enfoque.
4. Identificar, para los enfoques preferidos, metas específicas de corto y largo plazo consistentes con los objetivos de la Convención.

5. Formular el marco de trabajo de una estrategia para actividades de administración con la finalidad de obtener tales objetivos.
6. Informar a la Comisión recomendando la acción apropiada.

Estos son términos de referencia provisorios y podrán ser alterados a medida que el Grupo progrese.

108. El Grupo de Trabajo tuvo a su consideración las presentaciones sobre posibles estrategias de conservación de Argentina, Australia, Chile, CEE, Japón, Sudáfrica, la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. De acuerdo con la Regla 34(a) de las Reglas de Procedimiento, la Comisión recibió también una proposición de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y un documento de trabajo suplementario a la presentación del Reino Unido.

109. Las presentaciones al Grupo de Trabajo mostraron un interés común en proveer para la recolección de recursos vivos marinos antárticos en una base sostenible. Se reconoció también que el mantenimiento de las relaciones ecológicas requeridas bajo la Convención, llama a la consideración de enfoques científicos alternativos para la conservación de las pesquerías.

110. El Grupo de Trabajo decidió concentrarse inicialmente en el criterio de desempeño para la evaluación de los diferentes enfoques sobre conservación.

111. La especificación del criterio de desempeño requerirá el asesoramiento técnico de un especialista para el Grupo de Trabajo. Con la finalidad de formular este asesoramiento, un sub-grupo de especialistas científicos y técnicos se reunirán inmediatamente antes de la próxima reunión de la Comisión en Hobart. Este sub-grupo informará al Grupo de Trabajo quien se reunirá al comienzo de la próxima reunión de la Comisión. Una parte particularmente importante de la labor del subgrupo de especialistas será presentar

sus descubrimientos en una forma que explique claramente los conceptos al amplio campo de disciplinas en el Grupo de Trabajo.

112. Australia, como coordinador del Grupo de Trabajo, preparará un documento de discusión sobre el programa de trabajo del sub-grupo, invitando a los Miembros a comentar sobre el mismo. Este documento se distribuirá a comienzos de 1988. Se preparará una integración de las respuestas por parte del Coordinador y se hará circular como base para la agenda de la reunión del sub-grupo.

113. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en cuanto a que, para los propósitos de trabajo, sería útil llegar a un entendimiento común referente al término "uso racional" tal como se emplea en el Artículo II de la Convención. Se acordó que este término requeriría un refinamiento progresivo, a medida que progrese el conocimiento y entendimiento del ecosistema marino antártico.

114. El Grupo puntualizó que, bajo el Artículo II, el término "conservación" incluye el uso racional. Las recolecciones y las actividades asociadas tendrán que ser realizadas de conformidad con los siguientes principios de conservación:

- (i) mantenimiento de las relaciones ecológicas.
- (ii) mantenimiento de las poblaciones a niveles cercanos a aquellos que aseguren el mayor incremento anual neto.
- (iii) restitución de las poblaciones agotadas
- (iv) minimización de los riesgos de cambios irreversibles en el ecosistema marino.

115. Teniendo presente estos principios, el Grupo de trabajo encontró que el uso racional involucraba, entre otros, los siguientes elementos:

- (i) que la recolección de recursos sea sobre una base sostenible,

(ii) que la recolección sobre una base sostenible significa que las actividades de recolección se realicen de tal forma que aseguren que pueda lograrse el mayor rendimiento a largo plazo más alto de un recurso, sujeto a los principios generales de conservación arriba mencionados,

(iii) que se otorgue el peso debido a la efectividad del costo de las actividades de recolección y su administración.

116. El Grupo subrayó la importancia de considerar la calidad y cantidad de la información requerida con la finalidad de obtener el uso racional, además de los principios de conservación mencionados anteriormente.

117. La Comisión consideró que el Grupo de Trabajo había comenzado en forma útil su labor. Al recibir el informe del Grupo, la Comisión afirmó la importancia que asignaba al papel del Grupo de Trabajo en definir una estrategia para alcanzar los objetivos de la Convención establecidos en el Artículo II. Reafirmó que cualquier recolección y actividades relacionadas dentro del Área de la Convención deben ser realizadas de acuerdo con las previsiones de la Convención. Se volvió a enfatizar la necesidad de asegurar que no se inflijan daños irreversibles al ecosistema marino antártico mientras se sigan desarrollando las medidas globales de conservación.

#### COOPERACION CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

118. El Presidente informó que la Comisión había sido representada por Bélgica en la XIVa Reunión Consultiva del Tratado Antártico celebrada en Brasil, en octubre de 1987. Se distribuyó un informe del observador como CCAMLR-VI/BG/6.

119. El delegado de Francia informó sobre el trabajo de la XVIIa Reunión del Comité de Pesquerías de la FAO (Roma 17-22 mayo de 1987) en la cual participara como observador de CCAMLR.

Reseñó brevemente los puntos que se habían tratado: Revisión de la situación con respecto a las pesquerías a nivel mundial, resultado de la "Conferencia Mundial de Pesquerías de 1984", temas relacionados al comercio de productos pesqueros, y a la marcación e identificación de las embarcaciones de pesca. Con respecto a la protección de animales marinos para evitar que queden atrapados en las redes de pesca y otros desechos, el observador puntualizó las medidas ya tomadas por CCAMLR con respecto a este asunto. El Comité había reconocido los esfuerzos hechos por CCAMLR y consideró de valor que se prosiga con la campaña de concientización a través de la cooperación internacional y la participación de varias organizaciones incluyendo el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEP) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (IUCN). La Secretaría de la FAO también había informado al Comité sobre el estado de la cooperación internacional entre sus propias instituciones y ciertos organismos fuera de la FAO. La Secretaría mencionó la estrecha cooperación que se había establecido con CCAMLR.

120. El Secretario Ejecutivo informó a la Comisión haber asistido, con el acuerdo del Presidente, a la Reunión de 1987 de la Comisión Ballenera Internacional, en calidad de observador de CCAMLR. La reunión se celebró en el Reino Unido, en junio de 1987, y en aquel momento el Secretario Ejecutivo se encontraba en Europa asistiendo a las reuniones relacionadas al Comité Científico. En su informe, distribuido como CCAMLR-VI/12, el Secretario Ejecutivo atrajo la atención hacia dos puntos de particular interés para CCAMLR, la propuesta para un Taller patrocinado conjuntamente sobre la Ecología Alimentaria de las Ballenas Baleen Australes, tema que está siendo considerado actualmente por el Comité Científico de CCAMLR, y el tema de permisos especiales para la captura de ballenas con fines de investigación científica. En su última reunión, la Comisión de CCAMLR consideró un asunto similar. El Secretario Ejecutivo enfatizó lo valioso que resulta poder asistir periódicamente a las reuniones de otros organismos internacionales. Esto provee una oportunidad especial para comparar métodos y procedimientos y para buscar posibles mejoras en los servicios provistos por la Secretaría de CCAMLR. El Secretario Ejecutivo

informó a la Comisión que resultaba a veces difícil hacer los arreglos para que se represente a la Comisión ante otras reuniones, y solicitó a la Comisión que durante su reunión nombrara a su observador para las reuniones a las que había sido invitada a participar el año próximo. También informó a la Comisión que la Reunión de 1988 de la Comisión Ballenera Internacional se celebraría en Auckland, Nueva Zelanda.

121. La Comisión tomó nota de los comentarios del Secretario Ejecutivo y acordó que, en la medida de lo posible, se debería hacer los arreglos para que un miembro de una delegación participante actuara como su representante en reuniones de otros organismos. Nueva Zelanda aceptó el pedido de la Comisión de ser el observador de CCAMLR en la Reunión de 1988 de la Comisión Ballenera Internacional.

122. El Observador del Comité Científico sobre Investigación Antártica (SCAR) subrayó la relación particularmente estrecha y privilegiada que une SCAR a CCAMLR, y especialmente a su Comité Científico. El Comité Científico de CCAMLR ha hecho uso de numerosos estudios realizados por los Grupos de Trabajo y por los Grupos de Especialistas del SCAR desde su establecimiento, por ejemplo, la revisión de las poblaciones de peces antárticos (Serie Científica BIOMASS No 6) y la revisión (en prensa) sobre krill. El SCAR siempre ha respondido favorablemente a los pedidos que ha recibido del Comité Científico y desea continuar manteniendo una estrecha relación científica con la Comisión. Se ha presentado un documento referente a los datos recolectados sobre las primeras etapas de la vida del pez (SC-CAMLR-VI/BG/25).

123. El Observador del Comité Científico sobre Investigación Oceánica (SCOR) señaló que el programa BIOMASS (cuyos resultados obtenidos de los cruceros FIBEX y SIBEX se mencionan con frecuencia en la labor y deliberaciones del Comité Científico) fué establecido por un grupo de especialistas pertenecientes tanto al SCAR como al SCOR. Desde entonces este grupo de especialistas se disolvió, sin embargo, otro Grupo de Especialistas sobre la Ecología del Océano Austral fué establecido en el año 1986, y cuenta con el

co-patrocinio de SCOR. El SCOR presentó un informe en su XVIIIa Asamblea General (SC-CAMLR-VI/BG/37).

124. El observador de la Comisión Oceanográfica Internacional (IOC) comunicó a la Comisión que IOC desea continuar su asociación con el trabajo de CCAMLR e hizo mención del Seminario Científico IOC/CCAMLR sobre la Variabilidad del Océano Austral y su Influencia sobre los Recursos Vivos Marinos, Particularmente el Krill, que se celebrara en París, en junio de 1987 en la sede de la UNESCO. El Dr Sahrhage, Coordinador del Seminario y antiguo Presidente del Comité Científico de CCAMLR, presentó un informe (SC-CAMLR-VI/BG/3) a CCAMLR. El Comité Regional de IOC sobre el Océano Austral se reunió en París, del 9 al 12 de junio de 1987 y el Dr Sahrhage presentó, en su calidad de Presidente, un informe a CCAMLR (SC-CAMLR-VI/BG/7).

125. La Comisión concluyó las deliberaciones acordando que se invite a participar a la Reunión de 1988 de la Comisión en calidad de observadores a: la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (IUCN), la Comisión Ballenera Internacional (IWC), el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y al Comité Científico de Investigación Oceánica (SCOR).

126. El Presidente recordó a la Comisión que después de considerar en la última reunión la solicitud de la Coalición del Océano Antártico y Austral (ASOC) para asistir en calidad de observador se habían realizado consultas entre los Miembros pero que no se había logrado consenso.

127. Varias delegaciones expresaron que lamentaban que no hubiera sido posible llegar a un acuerdo para que se invite a ASOC a asistir a la Reunión en calidad de observador, como resultado de una larga deliberación al respecto en la última reunión. Dichas delegaciones indicaron que consideraban que la participación de una adecuada organización paraguas representante de grupos conservacionistas no-gubernamentales, sería de ayuda al trabajo de la Comisión.

Dichas delegaciones expresaron también que si ASOC manifestaba su intención de solicitar que se le extienda la calidad de observador, tratarían de lograr que se incluya un punto al respecto en la agenda de la próxima reunión. Se recordó al Presidente la posibilidad de una acción intersesional amparada bajo la Regla 31.

128. La Comisión observó que era el derecho de cualquier Miembro presentar puntos para su inclusión en la agenda de una reunión de la Comisión.

#### ELECCION DEL VICE-PRESIDENTE

129. Nueva Zelanda notificó a la Comisión que deseaba renunciar a su puesto de Vice-Presidente y la Comisión aceptó su renuncia. Se nominó a la República de Corea como sucesor de Nueva Zelanda y fué elegida para ocupar el puesto a partir del final de la Reunión de 1987 hasta el final de la Reunión de 1989.

130. La Comisión acordó que cuando se efectúe la elección de un Vice-Presidente, el Presidente de la Comisión tendrá la responsabilidad de consultar con todas las delegaciones sobre la base de los principios y reglas de la Comisión, con el propósito de nominar un candidato a ser elegido por la Comisión.

#### PROXIMA REUNION

131. Se acordó que la próxima reunión de la Comisión y del Comité Científico se celebrará en Hobart desde el 24 de octubre hasta el 4 de noviembre de 1988. Se efectuarán varias reuniones preparatorias el domingo 23 de octubre de 1988.

132. En las deliberaciones sobre la programación de las reuniones anuales, la delegación de la CEE fué de la opinión que el período durante el cual se realizan las reuniones de la Comisión y del Comité Científico no es el más adecuado con respecto a la obtención

de un grado razonable de eficiencia en el trabajo. Ciertas dificultades que han ocurrido durante esta sesión han demostrado que el llevar a cabo la reunión casi a la mitad del año estadístico impide que el Comité Científico considere todos los datos y no permite que la aplicación de las medidas aprobadas tenga efectos en la temporada inmediata. La delegación de la CEE piensa que sería preferible realizar las reuniones del Comité Científico y de la Comisión inmediatamente después del verano austral, y de preferencia en mayo.

133. La mayoría de las delegaciones observaron que la programación de las reuniones anuales había sido tratada en detalle en la Cuarta Reunión de la Comisión. Ellos opinaron que los arreglos existentes estaban de acuerdo con los requerimientos operacionales de la Convención.

134. Se acordó que la Secretaría debería hacer una reserva provisoria para 1989 por un período similar de dos semanas desde fines de octubre hasta principios de noviembre de 1989. Se sugirió que la delegación de la CEE podría presentar su propuesta para ser considerada en la próxima reunión de la Comisión.

#### OTROS ASUNTOS

135. La delegación de Polonia expresó preocupación por la extensión de algunos documentos de la reunión, y por consiguiente el tiempo requerido para su preparación y traducción antes de su distribución en la Reunión. En particular se refería al Informe del Comité Científico, y sugirió que el volumen del informe podría reducirse, incluyendo solamente los comentarios del Comité sobre los resultados de los diferentes grupos de trabajo, excluyendo la reproducción extensiva de sus textos. Si los informes de los Grupos de Trabajo fuesen traducidos y publicados, el Comité Científico podría indicar a la Comisión que utilice a los mismos como referencia. Esto daría como resultado un ahorro considerable en el tiempo y costo incurridos por la traducción y producción del informe anual del Comité Científico.

136. La delegación del Reino Unido compartió tal preocupación y solicitó al Presidente del Comité Científico que realizara comentarios al respecto. El Presidente del Comité Científico señaló que una importante proporción del Informe del Comité Científico consiste en material original que refleja sus deliberaciones en lugar de meras reproducciones de párrafos de los informes de los Grupos de Trabajo. Indicó su intención de discutir este problema más ampliamente con los Coordinadores de los Grupos de Trabajo y con la Secretaría durante el período intersesional.

137. Reconociendo el aumento del volumen de trabajo de la Comisión, la delegación de Chile sugirió que se aliente a los Miembros a hacer mejor uso de los períodos intersesionales para tratar las actividades de la Comisión a través de contactos bilaterales directos entre los Miembros o a través del Secretario Ejecutivo. La propuesta fué ampliamente apoyada.

138. El Secretario Ejecutivo fué invitado a informar acerca del personal para la Secretaría en vista del aumento en el volumen de trabajo. El Secretario Ejecutivo recordó a la Comisión que el plantel de personal permanente de tiempo completo de la Secretaría permanecía igual que cuando se estableció la Comisión hace cinco años. Desde entonces, el papel de la Comisión se había desarrollado y ampliado hasta operar en su plena capacidad. Esta expansión ha sido acompañada por un aumento en la demanda de los servicios de la Secretaría. Para satisfacer esta demanda se ha empleado a personal temporario adicional, particularmente durante las reuniones anuales. Sin embargo, algunas de las tareas desarrolladas son de naturaleza de largo plazo y requieren personal entrenado y familiarizado con los equipos y procedimientos de la Secretaría. Estas tareas han sido realizadas por empleados temporarios que han estado trabajando para la Comisión durante un tiempo considerable. Es indudablemente conveniente conservar a estos empleados, y sería necesario llegar a algún arreglo para proveer a los mismos una seguridad de empleo a más largo plazo. El problema ha sido parcialmente tratado mediante la decisión de la Comisión de permitir un contrato de empleo por cuatro años, en la categoría de Servicios Generales y el acuerdo para proveer un contrato este año para uno de estos empleados.

139. Con relación a las Contribuciones de los Miembros al presupuesto para 1988, la delegación de Japón pidió que se incluya en el Informe de la Comisión un cálculo de las sumas específicas de las contribuciones de los países o grupos de países. El Secretario Ejecutivo respondió explicando que los valores específicos sólo pueden ser calculados después de finalizado el año financiero en curso. Hasta tanto, podrían presentarse valores nominales. Se consideró que dicha presentación sería de utilidad.

140. Estados Unidos hizo referencia ante la Comisión a su documento sobre "Los Efectos Potenciales del Agotamiento de Ozono sobre la Antártida" (CCAMLR-VI/BG/13) y observó que el Comité Científico había planteado un aspecto de este problema en el párrafo 16.4 de su informe y en los documentos SC-CAMLR-VI/BG/17 y SC-CAMLR-VI/BG/21. Estados Unidos informó a los Miembros sobre la reciente adopción del Protocolo de Montreal sobre las Substancias que Agotan la Capa de Ozono, a la Convención de Viena de 1985 para la Protección de la Capa de Ozono. Este acuerdo estableció mecanismos específicos para controlar las emisiones de sustancias que agotan el ozono. La Comisión hizo notar la importancia de este asunto para los recursos vivos marinos antárticos, pero la delegación de Francia expresó la opinión que este asunto parecía ser más apropiado para ser tratado por las Partes Consultivas del Tratado Antártico.

141. El observador de Perú informó a la Comisión que se planificó para enero/marzo de 1988, la primera Expedición Antártica del Perú. El objeto de la expedición es lograr una mejor comprensión del ecosistema marino antártico en el área de la Península Antártica y del Estrecho de Bransfield/Mar de la Flota. El Presidente recibió con entusiasmo estas noticias en nombre de la Comisión y agradeció al Observador de Perú.

#### ADOPCION DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNION

142. La Comisión adoptó el Informe de su Sexta Reunión y el Presidente clausuró la Reunión.

ANEXO A

LISTA DE PARTICIPANTES DE LA REUNION

LIST OF PARTICIPANTS

CHAIRMAN : Mr Edmond DE WILDE  
Counsellor  
Belgian Ministry of Foreign Affairs  
Brussels

ARGENTINA

Representative : Consejero Roberto H. MAGNACCA  
Subdirector General de Antartida  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Culto  
Buenos Aires

Alternate Representative : Sr Angel VILLANUEVA MOURE  
Secretario de Embajada  
Embajada Argentina en Australia  
Canberra

Sta Monica R. CARCI  
Secretario de Embajada  
Dirección General de Antártida  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Culto  
Buenos Aires

Advisers : Dr Enrique MARSCHOFF  
Jefe Departamento Ciencias Biologicas  
Instituto Antartico Argentino  
Buenos Aires

Dr Daniel F. VERGANI  
Doctor en Ciencias Naturales  
Instituto Antártico Argentino  
Dirección Nacional del Antártico  
Buenos Aires

Dr Eugenio A. GENEST  
Licenciado en Ciencias Políticas  
Dirección Nacional del Antártico  
Buenos Aires

AUSTRALIA

Representative : Mr Jeremy HEARDER  
Assistant Secretary  
Antarctic, Refugees, Immigration &  
Asylum Branch  
Department of Foreign Affairs & Trade

Alternate Representatives : Mr Jim BLEASEL  
Director  
Antarctic Division

Mr Gary QUINLAN  
Director  
Maritime Resources Section  
Department of Foreign Affairs & Trade

Dr Graham CHITTLEBOROUGH  
Special Adviser  
Antarctic Division

Dr Knowles KERRY  
Antarctic Division

Mr Roger FRANKEL  
Maritime Resources Section  
Department of Foreign Affairs & Trade

Mr Jim KEENAN  
Department of the Arts, Sport, the  
Environment, Tourism and Territories

Advisers : Mr David LYONS  
Assistant Director  
Projects and Policy  
Antarctic Division

Dr William DE LA MARE  
Special Adviser

Mr Allan HAINES  
Department of the Arts, Sport, the  
Environment, Tourism and Territories

Ms Robyn GRAHAM  
Antarctic Division

Mr Andrew CONSTABLE  
Representative of Non-Governmental  
Organisations

BELGIUM

Representative : Mr Edmond DE WILDE  
Counsellor  
Belgian Ministry of Foreign Affairs  
Brussels

Alternate Representative : Mr Philippe JOTTARD  
Counsellor  
Royal Belgian Embassy

Adviser : Dr Pierre HOVART  
Director for State Fisheries Station  
Oostende

BRAZIL

Representative : Antonio José GUERREIRO  
First Secretary  
Ministry of External Relations  
Brasilia

Alternate Representative : José Borges DOS SANTOS Jr  
Second Secretary  
Embassy of Brazil

Advisers : Antonio Carlos FRANÇA  
Third Secretary  
Ministry of External Relations  
Brasilia

Dr Janice Romaguera TROTTE  
Adviser  
Brazilian Interministerial Commission  
for Resources of the Sea (CIRM)  
Brasilia

CHILE

Representative : Mr Rolando STEIN  
Consul General of Chile  
Melbourne

Alternate Representatives : Mr Antonio MAZZEI  
Deputy Director  
Antarctic Institute of Chile  
Santiago

Mrs Lucia RAMIREZ  
Antarctic Department  
Ministry of Foreign Affairs  
Santiago

EEC

Representative :

Dr K. VAMVAKAS  
Principal Administrator  
Commission of EEC  
Brussels

Advisers :

Dr John GULLAND  
Research Fellow  
Marine Resources Assessment Group  
Imperial College  
London

Miss Anna MECKMANN  
Principal Administrator  
Council of EEC  
Brussels

Mr Roderick SKINNER  
Deputy Head of Delegation  
Canberra

Ms Marianne VAES  
Ministry of Agriculture and Fisheries  
of the Netherlands

FRANCE

Representative :

M. S. GARACHE  
Chargé de Mission auprès du  
Directeur des Pêches Maritimes  
Secrétariat d'Etat à la Mer  
Paris

Advisers :

Dr J.-C. HUREAU  
Professeur, Sous Directeur  
Muséum National d'Histoire Naturelle  
Paris

Mr Henri DENIAUD  
Counsellor  
French Embassy  
Canberra

GERMAN DEMOCRATIC REPUBLIC

Representative : Dr Walter RANKE  
Head of Department  
Fischkombinat Rostock  
German Democratic Republic

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF

Representative : Mr Dieter EBERLE  
Counsellor  
Federal Ministry for Food,  
Agriculture and Forestry  
Bonn

Alternate Representative : Mr Wolf D. HAUSMANN  
Embassy of the Federal Republic of  
Germany  
Canberra

Adviser : Dr Karl-Hermann KOCK  
Federal Research Board for Fisheries  
Hamburg

INDIA

Representative : Mr C.M. BHANDARI  
Deputy High Commissioner  
High Commission for India  
Canberra

JAPAN

Representative : Mr Minoru MORIMOTO  
Counsellor  
Oceanic Fisheries Department  
Fisheries Agency

Advisers : Dr Yasuhiko NAITO  
National Institute of Polar Research  
  
Dr Yuzo KOMAKI  
Far Seas Fisheries Research Laboratory  
Fisheries Agency

Mr Masaru OKUNO  
International Affairs Division  
Oceanic Fisheries Department  
Fisheries Agency

Mr Shuichiro KAWAGUCHI  
Fishery Division  
Economic Affairs Bureau  
Ministry of Foreign Affairs of Japan

Mr Takeo MUROI  
Japan Deep Sea Trawlers Association

Mr Kiyoshi MATSUMOTO  
Japan Deep Sea Trawlers Association

KOREA, REPUBLIC OF :

Representative :

Mr Sang Chul LEE  
First Secretary  
Embassy of the Republic of Korea  
Canberra

Alternate Representative :

Dr Yeong GONG  
Director  
Deep Sea Resources Division  
National Fisheries Research and  
Development Agency

Mr Soon Chun LEE  
Second Secretary  
Embassy of the Republic of Korea  
Jakarta

NEW ZEALAND

Representative :

Mr Gerard VAN BOHEMEN  
Legal Division  
Ministry of Foreign Affairs

Alternative Representatives :

Dr Don ROBERTSON  
Ministry of Agriculture & Fisheries

Mr Michael DONOGHUE  
Senior Conservation Officer  
Department of Conservation  
Wellington

Adviser : Mr Timothy GENTLE  
Non-Governmental Organizations  
Representative

NORWAY

Representative : Mr Rolf Trolle ANDERSEN  
Minister Plenipotentiary  
Ministry of Foreign Affairs  
Oslo

Alternate Representative : Mr Ole J. OSTVEDT  
Deputy Director  
Institute of Marine Research  
Bergen

POLAND

Representative : Mr Wieslaw SLOSARCZYK  
Sea Fisheries Institute  
Gdynia

SOUTH AFRICA

Representative : Mr John D. VIALL  
Chief Legal Adviser  
Department of Foreign Affairs

Alternate Representative : Mr Denzil MILLER  
Sea Fisheries Research Institute  
Department of Environment  
Roggebaai

Adviser : Mr R. BALLARD-TREMEER  
Consul and Head of Mission  
South African Consulate  
Sydney

SPAIN

Representative : Ms Pilar GARCIA DONORO  
Directora General  
Relaciones Pesqueras Internacionales  
Secretaria General Pesca Maritima

Alternate Representative : Ms Pilar GONZALEZ GARCIA  
Jefe Seccion Organismos Multilaterales  
No Regionales  
Direccion General Relaciones Pesceras  
Internacionales

Adviser : Mr Eduardo BALGUERIAS  
Spanish Institute of Oceanography

USSR

Representative : Mr V.S. GRIGORJEV  
Member of Ministry Executive  
USSR Ministry of Fisheries  
Moscow

Advisers : Mr V.I. TSOUKALOV  
Chief, Department of Fisheries  
USSR Ministry of Fisheries  
Moscow

Mr V.I. IKRJANNIKOV  
Ministry of Fisheries  
Deputy Chief  
Department of External Affairs  
Moscow

Mr Y. KLOPOTENKO  
Embassy of the USSR  
78 Canberra Avenue  
Canberra

Dr T.G. LUBIMOVA  
Chief  
Laboratory of Antarctic Research  
VNIRO Research Institute  
Moscow

Dr L.A. POPOV  
Chief  
Laboratory on Marine Mammal Research  
Moscow

Mr S.N. KOMOGORTSEV  
VNIRO Research Institute  
Moscow

Dr R.G. BORODIN  
Senior Scientist  
Department of Catch Prediction  
VNIRO Research Institute  
Moscow

Ms N.K. PRUSOVA  
VNIRO Research Institute  
Moscow

UK

Representative : Dr John HEAP  
Head, Polar Regions Section  
Foreign and Commonwealth Office  
London

Alternate Representative : Mr Michael SNELL  
Second Secretary  
Polar Regions Section  
Foreign and Commonwealth Office  
London

Adviser : Dr John BEDDINGTON  
Director  
Marine Resources Assessment Group  
Imperial College  
London

USA

Representative : R. Tucker SCULLY  
Director  
Office of Oceans and Polar Affairs  
Bureau of Oceans and International  
Environmental and Scientific Affairs  
Department of State

Advisers : Raymond ARNAUDO  
Office of Oceans and Polar Affairs  
Bureau of Oceans and International  
Environmental and Scientific Affairs  
Department of State

Robin TUTTLE  
Office of International Fisheries Affairs  
National Marine Fisheries Service  
National Oceanic and Atmospheric  
Administration  
Department of Commerce

Bruce S. MANHEIM  
Environmental Defense Fund  
Washington, D.C.

OBSERVERS - ACCEDING STATES

GREECE

Dr Alexios K. PITTAS  
Honorary Consul of Greece  
Hobart

SWEDEN

Mr Goran RUDBACK  
Research Secretary  
Polar Research Secretariat  
The Royal Swedish Academy of Sciences  
Stockholm

Prof. Bo FERNHOLM  
Museum of Natural History  
Stockholm

URUGUAY

Mr Mario FONTANOT  
Uruguayan Antarctic Institute

Mr Julio GIAMBRUNO  
Charge d'Affaires  
Embassy of Uruguay

Dr J. DRAGONETTI SAUCERO  
Head  
Scientific Programmes Division  
Uruguayan Antarctic Institute

OBSERVER COUNTRY

PERU

His Excellency Mr Gonzalo BEDOYA  
Ambassador  
Embassy of Peru  
Canberra

OBSERVERS - INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

IOC

Dr. J.-C. HUREAU  
Professeur, Sous-Directeur  
Musée National d'Histoire Naturelle  
Paris

IUCN

Prof. A. Ch. KISS  
President  
Conseil Européen du Droit de  
l'Environnement  
University III  
Strasbourg

Dr Justin COOKE  
Department of Biology  
University of York

IWC

Dr W. DE LA MARE

SCAR

Dr. J.-C. HUREAU  
Professeur, Sous-Directeur  
Musée National d'Histoire Naturelle  
Paris

SCOR

Dr. J.-C. HUREAU  
Professeur, Sous-Directeur  
Musée National d'Histoire Naturelle  
Paris

SECRETARIAT

EXECUTIVE SECRETARY	Dr Darry POWELL
SCIENCE OFFICER	Dr Eugene SABOURENKOV
DATA MANAGER	Dr Larry JACOBSON
ADMINISTRATION/FINANCE OFFICER AND MEETING DOCUMENTS OFFICER	Mr Terry GRUNDY
PUBLICATIONS OFFICER/EDITOR	Ms Glenys JONES
ASSISTANT DOCUMENTS OFFICER	Mrs Rosalie MARAZAS
DOCUMENT PRODUCTION AND DISTRIBUTION	Mrs Leanne BLEATHMAN Mrs Debbie FRANKCOMBE
SENIOR SECRETARY	Miss Lisa LARK
SECRETARY	Mrs Genevieve NAYLOR
SECRETARY	Ms Judy GLOCK

ANEXO B

AGENDA PARA LA SEXTA REUNION DE LA COMISION

AGENDA PARA LA SEXTA REUNION DE LA COMISION

1. Apertura de la Reunión.
2. Adopción de la Agenda.
3. Organización de la Reunión.
4. Informe del Presidente.
5. Administración Financiera.
  - (i) Examen de los Estados Financieros Revisados correspondientes a 1986.
  - (ii) Personal para la Secretaría.
  - (iii) Revisión del Presupuesto para 1987.
  - (iv) Proyecto de Presupuesto para 1988 y Pronóstico de Presupuesto para 1989.
  - (v) Consideración sobre una Nueva Fórmula para Calcular las Contribuciones de los Miembros de Conformidad con el Artículo XIX.3.
  - (vi) Procedimientos para el Nombramiento del Secretario Ejecutivo.
6. Evaluación y Prevención de la Mortalidad Incidental.
7. Informe del Comité Científico.
8. Consideración de las Medidas de Conservación.
  - (i) Revisión de Medidas Existentes
  - (ii) Previsión de Exención por Investigación Científica - Revisión del Registro de las Embarcaciones de Investigación Permanente.
  - (iii) Consideración de Requerimientos Adicionales.

9. Implementación del Artículo XX de la Convención.
10. Establecimiento de un Sistema de Observación e Inspección, Artículo XXIV de la Convención.
11. Cumplimiento de las Medidas de Conservación en Vigencia.
12. Desarrollo de una Estrategia de Conservación para los Recursos Vivos Marinos Antárticos.
13. Cooperación con Otros Organismos Internacionales.
14. Consideración de los Proyectos de Reglas de Procedimiento para la Elección de Vice-Presidente.
15. Próxima Reunión.
16. Otros Asuntos.
17. Informe de la Sexta Reunión de la Comisión.
18. Clausura de la Reunión.

ANEXO C

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA REUNION

LISTA DE DOCUMENTOS DE LA REUNION

DOCUMENTOS DE LA COMISION

- CCAMLR-VI/1: AGENDA PRELIMINAR PARA LA SEXTA REUNION DE LA COMISION PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS
- CCAMLR-VI/2: COMENTARIOS SOBRE LA AGENDA PROVISIONAL PARA LA SEXTA REUNION DE LA COMISION  
Secretario Ejecutivo
- CCAMLR-VI/3: AGENDA PROVISORIA PARA EL COMITE PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CCAMLR-VI/4: EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VERIFICADOS  
Secretario Ejecutivo
- CCAMLR-VI/5: REVISION DEL PRESUPUESTO PARA 1987 Y EXAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1988 Y DEL PRONOSTICO DE PRESUPUESTO PARA 1989  
Secretario Ejecutivo
- CCAMLR-VI/6: IMPLEMENTACION DEL ARTICULO XIX.3 DE LA CONVENCION CONTRIBUCIONES AL PRESUPUESTO  
Secretario Ejecutivo

- CCAMLR-VI/7: PROPUESTA PARA ESTABLECER UN NUEVO PUESTO EN LA SECRETARIA Y PARA MODIFICAR LOS REGLAMENTOS DEL PERSONAL PARA PERMITIR EL EMPLEO DE PERSONAL PERMANENTE DE JORNADA PARCIAL<sup>5</sup>  
Secretario Ejecutivo
- CAMLR-VI/7  
REV.1: PROPUESTA PARA ESTABLECER UN NUEVO PUESTO EN LA SECRETARIA Y PARA MODIFICAR LOS REGLAMENTOS DEL PERSONAL PARA PERMITIR EL EMPLEO DE PERSONAL PERMANENTE DE JORNADA PARCIAL  
Secretario Ejecutivo
- CCAMLR-VI/8: PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE CCRVMA  
Secretario Ejecutivo
- CCAMLR-VI/9: EVALUACION Y PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS  
Secretario Ejecutivo
- CCAMLR-VI/9  
REV.1: EVALUACION Y PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS  
Secretario Ejecutivo
- CCAMLR-VI/10: **VACANT**
- CCAMLR-VI/11: PROPUESTA PARA LA COMPRA DE UN EQUIPO DE COMPUTACION PARA ANALISIS Y ADMINISTRACION DE DATOS  
Secretario Ejecutivo

- CCAMLR-VI/12: INFORME DEL OBSERVADOR ENVIADO POR CCAMLR  
A LA COMISION BALLENERA INTERNATIONAL  
Secretario Ejecutivo
- CCAMLR-VI/13: INFORME SOBRE EVALUACION Y PREVENCION DE LA  
MORTALIDAD INCIDENTAL  
Delegación de la República de Corea
- CCAMLR-VI/14: INFORME DE AUSTRALIA SOBRE EVALUACION Y PREVENCION  
DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL DE LOS RECURSOS  
VIVOS MARINOS ANTARTICOS RELACIONADOS A LAS  
ACTIVIDADES DENTRO DEL AREA DE CCAMLR  
Delegación de Australia

\*\*\*\*\*

- CCAMLR-VI/BG/1: REGISTER OF PERMANENT RESEARCH VESSELS  
Secretaria
- CCAMLR-VI/BG/2: LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA REUNION  
CCAMLR-VI, SC-CAMLR-VI, 1987
- CCAMLR-VI/BG/2  
REV.1: LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA REUNION  
CCAMLR-VI, SC-CAMLR-VI, 1987
- CCAMLR-VI/BG/3: LIST OF MEETING PARTICIPANTS
- CCAMLR-VI/BG/3  
REV.1: LIST OF MEETING PARTICIPANTS

- CCAMLR-VI/BG/4: UNITED STATES ACTIVITIES RELATED TO ASSESSMENT AND AVOIDANCE OF INCIDENTAL MORTALITY OF ANTARCTIC MARINE LIVING RESOURCES  
Delegación de Estados Unidos de América
- CCAMLR-VI/BG/5: STATEMENT FOR THE 1987 MEETING OF THE COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ANTARCTIC MARINE LIVING RESOURCES (IUCN)  
A. Kiss (IUCN)
- CCAMLR-VI/BG/6: ADDRESS TO THE ATCM - XIV MEETING ON BEHALF OF THE CHAIR OF THE CCAMLR - COMMISSION  
Presidente de la Comisión
- CCAMLR-VI/BG/7: APPLICATIONS OF ASOC AND GREENPEACE INTERNATIONAL FOR OBSERVER STATUS AT THE 1987 CCAMLR MEETING  
Secretaría
- CCAMLR-VI/BG/8: JAPAN'S REPORT ON ASSESSMENT AND AVOIDANCE OF INCIDENTAL MORTALITY  
Delegación de Japón
- CCAMLR-VI/BG/9: LOSS OF SCIENTIFIC GEAR: REPORT BY THE UNITED KINGDOM  
Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- CCAMLR-VI/BG/10: CONSIDERATION OF A MANAGEMENT STRATEGY FOR ANTARCTIC FISH STOCK RECOVERIES  
R.C. Hennemuth (Estados Unidos de América)

- CCAMLR-VI/BG/11: ANTARCTIC SEALS  
Delegación de Australia
- CCAMLR-VI/BG/12: CO-OPERATION WITH FAO  
Secretaría
- CCAMLR-VI/BG/13: THE POTENTIAL EFFECTS OF OZONE DEPLETION OVER  
ANTARCTICA  
Delegación de Estados Unidos de América
- CCAMLR-VI/BG/14: REGULATION OF MARINE DEBRIS UNDER ANNEX V OF THE  
MARPOL CONVENTION  
Delegación de Estados Unidos de América
- CCAMLR-VI/BG/15: ARGENTINA'S ACTIVITIES RELATED TO ASSESSMENT AND  
AVOIDANCE OF INCIDENTAL MORTALITY OF ANTARCTIC  
MARINE LIVING RESOURCES  
Delegación de Argentina
- CCAMLR-VI/BG/16: DECLARACION DE LA DELEGACION ESPANOLA -1987  
Delegación de España

\*\*\*\*\*

- CCAMLR-VI/MA/1: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS  
MIEMBROS EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
URSS

- CCAMLR-VI/MA/3: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
SUDAFRICA
- CCAMLR-VI/MA/4: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
- CCAMLR-VI/MA/5: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE
- CCAMLR-VI/MA/6: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
INDIA
- CCAMLR-VI/MA/8: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
CHILE
- CCAMLR-VI/MA/9: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
JAPON
- CCAMLR-VI/MA/9  
REV.1: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
JAPON
- CCAMLR-VI/MA/10: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
REPUBLICA DE COREA

- CCAMLR-VI/MA/11: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
AUSTRALIA
- CCAMLR-VI/MA/12: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
POLONIA
- CCAMLR-VI/MA/13: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
BRASIL
- CCAMLR-VI/MA/14: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
ESPANA
- CCAMLR-VI/MA/15: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
NUEVA ZELANDA
- CCAMLR-VI/MA/16: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
BELGICA
- CCAMLR-VI/MA/16  
REV.1: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
BELGICA
- CCAMLR-VI/MA/17: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
NORUEGA

CCAMLR-VI/MA/18: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

CCAMLR-VI/MA/19: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS  
EN EL AREA DE LA CONVENCION EN 1986/87  
FRANCIA

\*\*\*\*\*

DOCUMENTOS DEL COMITE CIENTIFICO

SC-CAMLR-VI/1: AGENDA PRELIMINAR PARA LA SEXTA REUNION DEL COMITE  
CIENTIFICO PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS  
VIVOS MARINOS ANTARTICOS

SC-CAMLR-VI/2: COMENTARIOS SOBRE LA AGENDA PROVISIONAL PARA LA  
SEXTA REUNION DEL COMITE CIENTIFICO  
Secretario Ejecutivo

SC-CAMLR-VI/3: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EVALUACION  
DE LAS RESERVAS DE PECES - HOBART 19-23 DE OCTUBRE  
DE 1987

SC-CAMLR-VI/4: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA  
DE CONTROL DEL ECOSISTEMA DE CCRVMA, FRANCE 10-16  
DE JUNIO DE 1987

SC-CAMLR-VI/5: TALLER PATROCINADO EN CONJUNTO POR LA CCRVMA Y LA  
CBI SOBRE LA ECOLOGIA DE LA ALIMENTACION DE LAS  
BALLENAS BALEEN AUSTRALES  
Secretario Ejecutivo

SC-CAMLR-VI/6: LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DEL BOLETIN ESTADISTICO  
DE CCRVMA  
Secretario Ejecutivo

SC-CAMLR-VI/7: INFORME DE LA SEXTA REUNION DEL COMITE CIENTIFICO

\*\*\*\*\*

SC-CAMLR-VI/BG/1: SUMMARY OF KRILL LANDINGS  
Secretaria

SC-CAMLR-VI/BG/1 SUMMARY OF KRILL LANDINGS  
REV.1: Secretaria

SC-CAMLR-VI/BG/2: CALENDAR OF FORTHCOMING MEETINGS  
Secretaria

SC-CAMLR-VI/BG/3: REPORT OF THE SCIENTIFIC SEMINAR ON  
ANTARCTIC OCEAN VARIABILITY AND ITS  
INFLUENCE ON MARINE LIVING RESOURCES,  
PARTICULARLY KRILL  
D. Sahrhage (República Federal de Alemania)

- SC-CAMLR-VI/BG/4: KRILL CPUE SIMULATION STUDY REPORTS OF  
ACTIVITIES  
J. Beddington (Reino Unido)
- SC-CAMLR-VI/BG/5: SUMMARY OF FISHERIES DATA  
Secretaria
- SC-CAMLR-VI/BG/5  
REV.1: SUMMARY OF FISHERIES DATA  
Secretaria
- SC-CAMLR-VI/BG/6: VACANT
- SC-CAMLR-VI/BG/7: IOC REGIONAL COMMITTEE FOR THE SOUTHERN OCEAN  
Paris, 9-12 June 1987  
D. Sahrhage (Reptblica Federal de Alemania)
- SC-CAMLR-VI/BG/8: PREY MONITORING SURVEYS  
I. Everson (Reino Unido)
- SC-CAMLR-VI/BG/9: KRILL TARGET STRENGTH, CURRENT STATUS  
I. Everson (Reino Unido)
- SC-CAMLR-VI/BG/10: SQUID RESOURCES  
I. Everson (Reino Unido)
- SC-CAMLR-VI/BG/11: CEPHALOPOD RESEARCH IN THE ANTIARCTIC  
P. Rodhouse (Reino Unido)

- SC-CAMLR-VI/BG/12: RESULTS OF FISH STOCK ASSESSMENT SURVEY,  
SOUTH GEORGIA REGION, NOVEMBER-DECEMBER 1986  
W. Gabriel (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/12  
REV.1: RESULTS OF FISH STOCK ASSESSMENT SURVEY,  
SOUTH GEORGIA REGION, NOVEMBER-DECEMBER 1986  
W. Gabriel (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/13: CAN WE SATISFACTORILY ESTIMATE VARIATION  
IN KRILL ABUNDANCE?  
I. Everson (Reino Unido)
- SC-CAMLR-VI/BG/14: LONG TERM TRENDS IN THE FORAGING PATTERNS  
OF FEMALE ANTARCTIC FUR SEALS AT SOUTH GEORGIA  
J.L. Bengtson (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/15: VARIATION IN REPRODUCTIVE PERFORMANCE OF SEABIRDS  
AND SEALS AT SOUTH GEORGIA, 1976-1986 AND ITS  
IMPLICATIONS FOR SOUTHERN OCEAN MONITORING STUDIES  
J.P. Croxall et al. (Reino Unido)
- SC-CAMLR-VI/BG/16: BRIEF REPORT OF THE JOINT SOVIET-AUSTRALIAN  
EXPEDITION OF THE USSR FRV "PROFESSOR MESYATSEV"  
TO THE AUSTRALIAN FISHING ZONE AROUND THE TERRITORY  
OF HEARD AND MCDONALD ISLANDS, MAY-AUGUST, 1987  
V.V. Gerasimchuk et al. (URSS, Australia)
- SC-CAMLR-VI/BG/17: U.S. ANTARCTIC MARINE LIVING RESOURCES PROGRAM  
ECOSYSTEM MONITORING SURVEY 1986-87 CRUISE RESULTS  
CRUISE NO. SI 86-01 (I-III)  
Delegación de Estados Unidos de América

- SC-CAMLR-VI/BG/18: SURVEY OF ANTARCTIC FUR SEALS ARCTOCEPHALUS GAZELLA  
IN THE SOUTH SHETLAND ISLANDS, ANTARCTICA, DURING  
THE 1986/87 AUSTRAL SUMMER  
J.L. Bengtson et al. (Estados Unidos de América,  
Suecia)
- SC-CAMLR-VI/BG/19: SURVEYS OF BREEDING PENGUINS AND OTHER SEABIRDS IN  
THE SOUTH SHETLAND ISLANDS, ANTARCTICA,  
JANUARY - FEBRUARY 1987  
W.D. Shuford and L.B. Spear (Estados Unidos de  
América)
- SC-CAMLR-VI/BG/20: THE ANTARCTIC SCALLOP, ADAMUSSIUM COLBECKI  
I. MARK-AND-RECAPTURE EXPERIMENTS AND THE  
POPULATION BIOLOGY OF ADAMUSSIUM COLBECKI  
IN NEW HARBOR, ANTARCTICA  
P.A. Berkman (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/21: PHYTOPLANKTON DATA FROM THE BRANSFIELD STRAIT  
AND ELEPHANT ISLAND REGION OF THE SOUTHERN OCEAN  
(R/V PROFESSOR SIEDLECKI CRUISE, 28 DECEMBER -  
24 JANUARY 1987)  
L.H. Weber and S. El-Sayed (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR0VI/BG/22: SIMULATION OF SOUTHERN OCEAN KRILL FISHERIES  
M. Mangel (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/23: A RATIONALE FOR CONSERVATION AREAS WITHIN  
ANTARCTIC WATERS  
R.G. Chittleborough (Australia)

- SC-CAMLR-VI/BG/24: AGE AND GROWTH OF ANTARCTIC EUPHAUSIACEA  
(CRUSTACEA) UNDER NATURAL CONDITIONS  
V. Siegel (República Federal de Alemania)
- SC-CAMLR-VI/BG/25: INVENTORY OF EXISTING INFORMATION ABOUT  
EARLY STAGES OF ANTARCTIC FISH  
J.-C. Hureau (SCAR)
- SC-CAMLR-VI/BG/26: CCAMLR ANTARCTIC FISH OTOLITHS/SCALES/BONES  
EXCHANGE SYSTEM - PROGRESS REPORT  
K.-H. Kock (República Federal de Alemania)
- SC-CAMLR-VI/BG/27: CCAMLR/BIOMASS WORKSHOP ON KRILL ABUNDANCE  
STATUS REPORT  
I. Everson (Reino Unido)
- SC-CAMLR-VI/BG/28: SOUTHERN ELEPHANT SEALS AND CCAMLR  
Delegación de Sudáfrica
- SC-CAMLR-VI/BG/29: REPORT OF THE CCAMLR OBSERVER TO THE MEETING  
OF THE SCIENTIFIC COMMITTEE OF THE INTERNATIONAL  
WHALING COMMISSION  
W. de la Mare (Australia)
- SC-CAMLR-VI/BG/30: VACANT
- SC-CAMLR-VI/BG/31: AREAS OF SEABED WITHIN SELECTED DEPTH RANGES  
IN THE SOUTH-WEST ATLANTIC AND ANTARCTIC  
PENINSULA REGIONS OF THE SOUTHERN OCEAN  
I. Everson (Reino Unido)

- SC-CAMLR-VI/BG/32: CEPHALOPOD INTERNATIONAL ADVISORY COUNCIL  
I. Everson (Reino Unido)
- SC-CAMLR-VI/BG/33: AN ASSESSMENT OF THE MERITS OF LENGTH AND  
WEIGHT MEASUREMENTS OF ANTARCTIC KRILL  
EUPHAUSIA SUPERBA  
D.J. Morris et al. (Reino Unido, República Federal de  
Alemania)
- SC-CAMLR-VI/BG/34: FORMAT SPECIFICATIONS FOR KRILL CATCH AND  
FISHING EFFORT DATA VERSION 1.9  
Secretaría
- SC-CAMLR-VI/BG/35: OBSERVATION OF FISHING OPERATION AND DISTRIBUTIONAL  
BEHAVIOUR OF KRILL ON A KRILL TRAWLER OFF WILKES  
LAND DURING THE 1985/86 SEASON  
T. Ichii (Japón)
- SC-CAMLR-VI/BG/36: OBSERVATION ON HAUL OUT PATTERNS AND TRENDS OF  
THE BREEDING POPULATIONS OF SOUTHERN ELEPHANT  
SEAL AT PENINSULA VALDES (PATAGONIA) AND STRANGER  
POINT (25 DE MAYO - KING GEORGE I.) (ARGENTINA)  
D.F. Vergani et al. (Argentina)
- SC-CAMLR-VI/BG/37: REPORT OF THE EIGHTEENTH GENERAL MEETING OF THE  
SCIENTIFIC COMMITTEE ON OCEANIC RESEARCH (SCOR)  
K. Kerry (Australia)
- SC-CAMLR-VI/BG/38: A SIMULATION STUDY OF KRILL FISHING BY AN  
INDIVIDUAL JAPANESE TRAWLER  
D.S. Butterworth (Reino Unido)

- SC-CAMLR-VI/BG/39: THE ERROR OF THE BIOMASS ESTIMATE AS A FUNCTION OF SURVEY PARAMETERS AND THE STATISTICS OF A DENSITY FIELD OF KRILL AGGREGATIONS  
Z.I. Kizner (URSS)
- SC-CAMLR-VI/BG/40: ANALYSIS OF CHANGES IN BIOMASS OF FISH STOCKS IN THE SOUTH GEORGIA AREA IN 1976/77 - 1986/87  
M. Mucha and W. Slosarczyk (Polonia)
- SC-CAMLR-VI/BG/41: FISHING EFFORTS AND CPUE OF KRILL FISHING BOATS INTERIM SUMMARY  
Y. Shimadzu (Japón)
- SC-CAMLR-VI/BG/42: OBSERVATIONS ON THE TREND OF THE POPULATION OF ARCTOCEPHALUS GAZELLA AT LAURIE ISLAND - SOUTH ORKNEY  
D.F. Vergani and N.R. Coria (Argentina)
- SC-CAMLR-VI/BG/43: AGE DETERMINATION OF THE ANTARCTIC FISHES CHAMPSOCEPHALUS GUNNARI AND NOTOTHENIA ROSSII FROM SOUTH GEORGIA  
R. Radtke (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/44: KRILL STOCK IDENTIFICATION USING DNA ANALYSES  
R.W. Chapman (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/45: KRILL COMMUNITY STUDIES USING NET AND HYDROACOUSTIC SAMPLING TECHNIQUES  
J.R. Green et al. (Estados Unidos de América)

- SC-CAMLR-VI/BG/46: BIOMASS ESTIMATES OF KRILL IN THE BRANSFIELD STRAIT - ELEPHANT ISLAND ECOSYSTEM MONITORING AREA OF CCAMLR, 1987  
M.C. Macaulay (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/47: MOLT PRODUCTION METHOD OF BIOMASS ESTIMATION OF ANTARCTIC KRILL  
R. Lasker and S. Butler (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/48: AGE DETERMINATION OF ANTARCTIC KRILL USING SIZE, FLUORESCENCE, AND IMAGE ANALYSIS TECHNIQUES  
M.S. Berman et al. (Estados Unidos de América, Australia)
- SC-CAMLR-VI/BG/49: ICES ANNUAL MEETING 1987 AND SPECIAL SYMPOSIUM ON ARCTIC AND SUBARCTIC SYSTEMS  
K. Sherman (Estados Unidos de América)
- SC-CAMLR-VI/BG/50: INFORMATION ON RECENT USSR PUBLICATIONS ON RESEARCHES IN ANTARCTIC MARINE LIVING RESOURCES  
Delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
- SC-CAMLR-VI/BG/51: COMPARISON OF THREE OPTIONS FOR PURCHASE OF COMPUTER EQUIPMENT  
Secretaría

ANEXO D

INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA REUNION  
DEL COMITE PERMANENTE SOBRE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
(SCAF)

INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO  
SOBRE LA REUNION DEL COMITE PERMANENTE  
SOBRE ADMINISTRACION Y FINANZAS

El Comité se reunió los días 26, 27, 28, y 30 de octubre y el 2 de noviembre de 1987 bajo la Presidencia del Sr. C. M. Bhandari (India) y consideró los siguientes puntos:

1. Examen de los Estados Financieros Revisados  
Correspondientes a 1986
2. Personal para la Secretaría
3. Revisión del Presupuesto para 1987
4. Proyecto de Presupuesto para 1988 y Pronóstico de  
Presupuesto para 1989
5. Consideración de una Nueva Fórmula para Calcular las  
Contribuciones de los Miembros de Conformidad con el  
Artículo XIX.3
6. Procedimientos para el Nombramiento del Secretario  
Ejecutivo
7. Otros Asuntos Administrativos y Financieros

EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS CORRESPONDIENTES A 1986

2. El Comité dió consideración al Documento CCAMLR-VI/4 'Examen de los Estados Financieros Revisados'.

3. El Auditor había informado que:

"Los Estados Financieros se basan sobre cuentas y registros correctos; los ingresos, egresos e inversiones de dinero, y la adquisición y disposición de bienes por la Comisión durante el año que finalizó el 31 de diciembre de 1986, han sido realizados de conformidad con los Reglamentos". El Auditor informó también que los Estados correspondían a las Normas Internacionales de Contabilidad.

4. El Comité acordó que de conformidad con la Reglamentación Financiera 12.1, la Comisión debería indicar su aceptación de los estados financieros.

#### PERSONAL PARA LA SECRETARIA

5. La Secretaría presentó el documento CCAMLR-VI/7, solicitando la aprobación de la Comisión para un puesto adicional en la categoría de Servicios Generales. El Documento proponía también que el puesto fuera cubierto sobre una base de medio tiempo. El documento contenía una sugerencia para modificar los Reglamentos de Personal para permitir que dé flexibilidad al Secretario Ejecutivo en el establecimiento de las horas de trabajo para los puestos en la Categoría de Servicios Generales.

6. Se había empleado desde finales de 1983 a una persona sobre una base de trabajo temporario para ayudar con las tareas de secretariado. El Comité acordó que, en vista de este largo período de empleo, se había evidenciado la necesidad del puesto adicional sobre una base de medio tiempo. El Comité también estuvo de acuerdo con la evaluación hecha por el Secretario Ejecutivo de la eficiencia y competencia del miembro del personal en cuestión. El Comité notó que el tipo de trabajo normalmente efectuado por el miembro del personal era de una naturaleza continua y regular, y concluyó que la Comisión se vería beneficiada con la retención de estos servicios. Con el objeto de lograr esto y de también brindar mayor seguridad al empleado, se consideró que es necesario proveer cierta forma de empleo a un plazo más largo.

7. Sin embargo, hubo cierta preocupación con respecto a que la decisión de emplear a personal permanente de jornada parcial y de modificar los Reglamentos del Personal como se propone en CCAMLR VI/7, podría ser visto como la introducción de una nueva categoría de personal.

8. Se sugirió que la flexibilidad necesaria en las horas de trabajo y la seguridad que representa un período más largo, podría ser provista por un contrato de empleo establecido entre el Secretario Ejecutivo y el empleado, de conformidad con el Reglamento 11 del Personal. Se acordó en que podría emplearse personal temporario, sujeto al control presupuestario, sobre una base contractual por un término de hasta cuatro años, con la posibilidad de un período adicional. Tal contrato incluiría los términos y condiciones aplicables al Personal en la Categoría de Servicios Generales, y estaría basado en el sistema de pro-rateo de acuerdo con las horas trabajadas.

9. Como comentario general sobre la consideración de las propuestas para los nuevos puestos en la Secretaría, varias delegaciones destacaron la importancia de identificar claramente la necesidad del puesto en relación con la estructura general de la Secretaría.

#### REVISION DEL PRESUPUESTO PARA 1987

10. El Secretario Ejecutivo presentó el documento de CCAMLR-VI/5 y explicó el probable resultado del presupuesto para 1987. Se puntualizó que no se esperaba que ningún gasto sobrepasara las asignaciones aprobadas y que existía la posibilidad de efectuar ahorros en algunos rubros.

11. La Delegación del Reino Unido expresó preocupación en cuanto a que las contribuciones de los Miembros al Presupuesto no estaban siendo recibidas por la Secretaría en la fecha fijada para cada año, o sea el 31 de mayo. Como consecuencia había una pérdida de interés en los depósitos en efectivo, para la desventaja de todos los Miembros de la Comisión y especialmente para aquellos que cumplían con sus obligaciones financieras en la fecha apropiada. Se reconoció que los Miembros deberían hacer el mayor esfuerzo posible para efectuar estos pagos dentro del plazo de vencimiento.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1988 Y PRONOSTICO DE PRESUPUESTO PARA  
1989

12. El Comité señaló que el documento del presupuesto había sido presentado en el formato previamente acordado, el cual distingue los egresos periódicos de los no periódicos.

13. Se plantearon inquietudes con respecto a la suma estimada para la Labor por Contrato en el rubro "Administración de Datos". En CCAMLR-VI/5, párrafo 16(iii) se muestra un desglose detallado de los costos. El Administrador de Datos dió una explicación adicional.

14. La propuesta para la compra de nuevos equipos de computación (CCAMLR-VI/11, presentado por la Secretaría) había sido examinada por el Grupo de Trabajo sobre Evaluación de las Reservas, el cual: "confirmó la necesidad de un apoyo oportuno y eficiente y que para proporcionar tal apoyo a su labor se necesitaba de adecuadas facilidades de computación, impresión y gráficos". El Comité Científico estableció un panel de expertos para el asesoramiento sobre esta propuesta y declaró en su Informe a la Comisión:

"16.1 Quedó acordado que no se deberá utilizar el sistema CSIRONET para el manejo de datos por las razones descritas en CCAMLR-VI/11, párrafo 11. El Comité Científico recomendó que la Comisión hiciera otros arreglos para el manejo de los datos de captura, de esfuerzo de pesca y biológicos a pequeña escala.

16.2 Un grupo de trabajo revisó las tres opciones para la compra de un equipo de computación descritas en un documento de referencia (SC-CAMLR-VI/BG/51) y se acordó que cada una de estas opciones cumpliría con las necesidades básicas de la Comisión. Se recomendó que las deliberaciones adicionales sobre el tema de nuevos equipos de computación se basen en las opciones descritas en el documento de referencia.

16.3 Se enfatizó que el nuevo sistema de computación debería incluir equipos para la lectura y registro de cintas magnéticas.

15. El Comité deliberó sobre las tres opciones y acordó en que la Opción 2, la cual implica el uso compartido de los equipos de computación de la División Antártica Australiana, ofrecía todas las características de la Opción 1 (preferida por la Secretaría) a un menor costo inicial. La misma también proveía un período adicional en el cual se podría adquirir experiencia en los requerimientos del manejo de datos. Se acordó en que debería apoyarse la Opción 2, reconociéndose que se trataba de un arreglo temporario ya que en el futuro, haría que la Comisión se viera comprometida a adoptar la Opción 1.

16. El Comité manifestó su agradecimiento a la Delegación Australiana por su generosa iniciativa de poner a disposición el uso continuo del equipo de computación australiano.

17. Varios miembros del Comité expresaron preocupación con respecto al alto costo de las reuniones de la Comisión y del Comité Científico, particularmente en concepto de los servicios de interpretación y de traducción de los documentos. El Secretario Ejecutivo describió los procesos empleados por la Secretaría para la obtención de estos servicios y comparó los costos y la calidad de los servicios disponibles en Australia con aquellos de Europa. Se acordó en que dado el alto costo que involucraría el viaje de los intérpretes y traductores a Hobart para las reuniones, sería necesario continuar con el suministro local de los servicios dentro de Australia. Se solicitó al Secretario Ejecutivo continuar observando los rigurosos procedimientos de licitación así como que investigue activamente las maneras de reducir los costos por servicios de interpretación y traducción.

18. El Secretario Ejecutivo describió las políticas y los procedimientos para la preparación de documentos para las reuniones aprobados por la Comisión y el Comité Científico. Se enfatizó que estas políticas y procedimientos fueron diseñados para asegurar que sólo se traduzcan los documentos esenciales. Estos incluyen los Informes de las Reuniones de la Comisión y del Comité Científico, los Informes de los Grupos de Trabajo, los Informes sobre las Actividades de los Miembros y los Documentos de Trabajo. Los Documentos de Referencia no son traducidos. Se recordó a los Miembros que la Secretaría había preparado y distribuido las pautas para la preparación de los documentos y que las pautas para la preparación de los Informes sobre las Actividades de los Miembros, aprobadas por la Comisión en su última reunión también habían sido distribuidas. La observación rigurosa de estas pautas contribuiría a reducir los costos de traducción e impresión.

19. Se hizo notar que en este año hubo un gran aumento en la cantidad de documentos de las reuniones y que éste se debía al gran número de Documentos de Referencia que han sido presentados. Varios miembros del Comité opinaron que se debería adoptar medidas para limitar la distribución de tales documentos a sólo aquellos que fueran de relevancia directa para los puntos de la agenda.

20. Se formularon inquietudes sobre el alto costo del personal temporario para las reuniones. El Secretario Ejecutivo explicó que era necesario contratar personal temporario no solamente por las dos a tres semanas de las reuniones anuales en sí, sino que el mismo era esencial para la preparación de las reuniones y para el manejo del trabajo de seguimiento por algunas semanas subsiguientes.

21 El Secretario Ejecutivo también se explayó sobre los relativamente grandes aumentos en los rubros de gastos menores tales como "Misceláneas para las Reuniones" y "Biblioteca". Se solicitó a los Miembros referirse a los párrafos 18 y 47 de CCMALR-VI/5.

22. La delegación de la URSS expresó gran preocupación con respecto a lo que consideró ser una tendencia a aumentar los costos en varios rubros del presupuesto de la Comisión, y con la creciente carga financiera que esto implica para los Miembros de la Comisión. Dicha delegación observó la dificultad de este problema y la necesidad de que el mismo sea estudiado seriamente, de manera de poder encontrar la forma y los medios de disminuir los gastos de la Comisión y del Comité Científico sin perjuicio para el cumplimiento de las previsiones de la Convención.

23. La delegación de la URSS sugirió que se podría lograr una disminución en los gastos, en particular mediante:

- (i) La disminución en el número y volumen de las copias de los documentos distribuidos por la Secretaría;
- (ii) la posible aplicación por parte de la Secretaría, del Artículo 34(b) de las Reglas de Procedimiento a una categoría más amplia de los documentos presentados a la Comisión y al Comité Científico;
- (iii) la disminución del número y duración de las reuniones de los Grupos de Trabajo;
- (iv) la celebración de las reuniones de la Comisión y del Comité Científico en los países de los Miembros de la Comisión, de conformidad con el Artículo XIII(3) de la Convención, así como la celebración de dichas reuniones una vez cada dos años entre las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico;
- (v) el empleo de traductores provenientes de los países Miembro, cuyos idiomas de origen sean los idiomas oficiales de la Comisión. Esto puede también mejorar la calidad de la traducción de los documentos de la Comisión y del Comité Científico.

24 La delegación de la URSS propuso que el Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF), el Comité Científico y el Secretario Ejecutivo, analicen este problema en un esfuerzo por realizar una contribución práctica a esta solución.

25. El Comité estuvo de acuerdo con la necesidad de analizar estos temas y se sugirió que el Secretario Ejecutivo preparase un informe para ser considerado en la próxima reunión de la Comisión.

26. Se acordó sin embargo, en que ciertas decisiones concernientes a los puntos (i) y (ii) sobre la distribución de documentos, ya podrían ser efectuadas de manera tal de ser aplicadas en las reuniones de 1988. Se sugirió solicitar a los delegados que especifiquen si desean o no recibir ciertas categorías de documentos, y que ciertos documentos sean de distribución limitada. Se acordó en que la Secretaría debería tomar acción con respecto a estas sugerencias.

27. En relación a la posibilidad de reducir el número y duración de las reuniones de los Grupos de Trabajo, se puntualizó que si bien era necesario controlar el costo de tales actividades, era importante asegurar que haya suficiente tiempo para permitir que un grupo trabaje efectivamente, para así presentar un informe útil, especialmente si se consideran los gastos por viaje que implica la coordinación de dichos grupos.

28. Con respecto a celebrar las reuniones de la Comisión y del Comité Científico cada dos años, se hizo notar el Artículo XIII 2 de la Convención, el que necesitaría ser enmendado en el caso de haber suficiente acuerdo para alterar la modalidad de las reuniones ordinarias anuales. También se observó que tanto la Comisión como el Comité Científico estaban adquiriendo impulso en su labor y que no sería conveniente introducir cambios que pudieran obstaculizar el progreso a realizar en la implementación de la Convención.

29. Aunque no hubo oposición al concepto propuesto de celebrar las reuniones en otra ciudad que no fuese Hobart, y a la sugerencia de analizar las implicaciones financieras que la idea ocasionaría, se recordó a los Miembros de la práctica de otros organismos internacionales en los que todo costo adicional involucrado en la realización de sus reuniones en otra ciudad que no sea la de su sede, deberá ser solventado por el país anfitrión.

30. El Comité Científico presentó su proyecto de Presupuesto para 1988 y el pronóstico para 1989 para consideración del Comité Permanente de Administración y Finanzas. El Presidente del Comité Científico asistió a la reunión para tratar el proyecto de Presupuesto.

31. Dos rubros que implicaban egresos en concepto de traducción de los informes de investigaciones soviéticas al inglés, francés y español fueron eliminados del Presupuesto, como resultado de lo manifestado por la delegación de la URSS. Normalmente los resúmenes de este tipo de informes son traducidos al inglés, comprometiéndose la delegación soviética a proveer resúmenes traducidos de estos informes.

32. Al tratar la financiación de la asistencia de los participantes de CCAMLR a la Reunión del Grupo Directivo para el Taller de CCAMLR/CBI sobre la Ecología Alimentaria de las Ballenas Baleen Australes, se plantearon varias posibilidades para la realización de ahorros. El Comité enfatizó la necesidad de procurar reducir los costos en todas las áreas del Presupuesto. En este punto en particular se sugirió dar instrucciones al Secretario Ejecutivo para asegurar que se analicen a fondo las maneras de economizar en pasajes y otras asignaciones por viaje, una vez que se finalice con los arreglos para la reunión del Grupo Directivo, antes de disponer de los fondos.

#### Indice de Aumento del Presupuesto

33. El egreso de \$A1.150.800 propuesto para el presupuesto de 1988 representa un incremento nominal del 10.8% sobre el presupuesto que fuera aprobado para 1987. Se proyecta un aumento de 7.1% para los egresos periódicos.

34. La tasa de inflación que se espera para Australia en el año 1988 es de alrededor de 7.3%. Por consiguiente, el aumento en egresos periódicos representa un aumento real negativo de 0.2%.

#### Contribuciones de los Miembros

35. El proyecto de presupuesto revisado para 1988 indica que el total de las contribuciones hechas por los Miembros, luego de deducir los créditos estimados, será de \$A873.999. Suponiendo una cantidad de veinte Miembros, la contribución sería de \$A42.441 por Miembro, después de considerar las contribuciones adicionales de A\$25.172 por las naciones recolectoras.

#### CONSIDERACION DE UNA NUEVA FORMULA PARA CALCULAR LAS CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XIX.3

36. El documento CCAMLR-VI/6 contiene los antecedentes de este punto, incluyendo los documentos preparados y presentados por los Miembros, en respuesta a la invitación de la Comisión (CCAMLR-V, párrafo 34), proponiendo posibles fórmulas para la implementación del Artículo XIX.3.

37. Este año se volvió a enfatizar que una fórmula que se considere aceptable, deberá no sólo implementar los principios del Artículo XIX.3, sino que también deberá ser fácil de aplicar y permitir una exención por capturas pequeñas en el cálculo del componente de recolección de las contribuciones hechas por los Miembros. Se aceptó también que debería especificarse un plazo, luego del cual se debería rever la fórmula.

38. Teniendo en cuenta estos requerimientos, el Comité preparó el siguiente texto para la consideración de la Comisión:

"La Comisión acordó en la siguiente nueva fórmula para calcular las contribuciones de los Miembros al Presupuesto de CCAMLR de conformidad con el Artículo XIX.3:

- \* aquellos países que desarrollen actividades de recolección en el Area de la Convención contribuirán, en concepto de la cantidad recolectada, a razón de 1.5% del total de las contribuciones de los Miembros por cada 100.000 toneladas de pez aleta, y de 0.75% del total de las contribuciones de los Miembros por cada 100.000 toneladas de krill;
- \* la cantidad recolectada será calculada como la captura promedio sobre un período de información de 3 años, que finalice por lo menos 12 meses antes de la reunión de la Comisión en la que se apruebe el presupuesto en cuestión;
- \* el saldo del total de las contribuciones será igualmente compartido entre todos los Miembros de la Comisión;

- \* las primeras 9.000 toneladas o el 5% de la captura de los países recolectadores individuales, según cual fuere mayor, no se tomarán en consideración a los fines de calcular sus contribuciones al presupuesto. La aplicación de esta exención será calculada sobre la base de la proporción de peces y krill en la captura total de cada país;
- \* el máximo porcentaje del total de las contribuciones a pagarse en concepto de la cantidad recolectada se fijará en 50%;
- \* el máximo porcentaje del total de las contribuciones a ser aportado por cualquier país recolector individual se fijará en 25%;
- \* la fórmula para calcular las contribuciones de los Miembros será revista después de 3 años;
- \* tal revisión examinará en particular el coeficiente pez aleta/krill, a la luz de mayor evidencia científica concerniente al rendimiento relativo del pez aleta y del krill."

PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
CCAMLR

39. La Comisión había solicitado que el Secretario Ejecutivo preparase proyectos de procedimientos a seguir en el caso que el puesto de Secretario Ejecutivo quedare vacante. Se presentó un documento CCAMLR-VI/8, para la consideración del Comité y éste estuvo de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- (i) En el caso que el puesto de Secretario Ejecutivo quedare vacante, el miembro del personal profesional de la Secretaría de mayor antigüedad, será designado como Secretario Ejecutivo Interino hasta el nombramiento de un nuevo titular.
- (ii) Cualquier persona designada Secretario Ejecutivo Interino gozará del salario, asignaciones y otros privilegios correspondientes al puesto de Secretario Ejecutivo durante el tiempo en que la persona ocupare el cargo.
- (iii) Se publicarán avisos, o se realizarán otras acciones que hubieran sido recomendadas, en cada país miembro con el propósito de atraer solicitudes para el puesto de Secretario Ejecutivo. Cualquier aviso publicado será idéntico en su forma, detallando el criterio de selección y su gasto será cubierto por el Miembro de la Comisión en cuyo país se publique.
- (iv) Cada Miembro de la Comisión podrá nombrar hasta dos candidatos para el puesto vacante. Las personas que no fueran nominadas de tal forma, tendrán derecho a presentar una solicitud por su parte.
- (v) Solamente los ciudadanos del país Miembro de la Comisión podrán postular al puesto de Secretario Ejecutivo.
- (vi) El Presidente de la Comisión determinará, tomando en cuenta el tiempo disponible, el plazo para la presentación de solicitudes y otros procesos que conduzcan a la preparación de una lista final de selección de candidatos.

- (vii) Una vez cumplido el plazo para la recepción de solicitudes, todos los curriculum vitae, referencias y otros documentos presentados por los postulantes serán distribuidos a los Miembros de la Comisión.
- (viii) Cada Miembro de la Comisión deberá confeccionar una lista con diez candidatos en el orden de su preferencia y presentar la misma al Presidente de la Comisión.
- (ix) Luego de recibir las preferencias de todos los Miembros de la Comisión, el Presidente totalizará los puntajes individuales de los postulantes otorgando 10 puntos a la primera preferencia, 9 puntos a la segunda preferencia, etc.
- (x) Los candidatos con los cinco puntajes totalizados más altos, pasarán a una lista final de selección. En el caso de retirarse cualquier solicitud, ésta será substituída por la del próximo candidato de la lista.
- (xi) Los candidatos seleccionados serán notificados a los Miembros de la Comisión y serán invitados a la próxima reunión de la Comisión en donde el Presidente de la Comisión hará los arreglos para el proceso de selección final tal como se acordó, después de las consultas con los Jefes de todas las Delegaciones, de conformidad con el Artículo XII, párrafo 1 de la Convención.
- (xii) Los gastos por viaje y las asignaciones para los gastos diarios incurridos por los candidatos invitados para la selección final, serán reembolsados por la Comisión excepto en los casos en que un candidato hubiera sido nombrado por un país Miembro de la Comisión.

- (xiii) Los candidatos seleccionados serán notificados a la brevedad posible, a más tardar el día de clausura de la Reunión de la Comisión.

CRITERIOS DE SELECCION PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO  
DE CCAMLR

40. El Comité acordó en que la Comisión se guiaría por los siguientes criterios:

- (i) familiaridad con los asuntos de la Antártida;
- (ii) experiencia o conocimiento detallado de las operaciones de los organismos internacionales e intergubernamentales;
- (iii) prueba de un alto nivel de experiencia administrativa, y probada competencia en áreas tales como:
  - (a) selección y supervisión de personal administrativo, técnico y científico;
  - (b) preparación de presupuestos financieros y administración de egresos;
  - (c) organización de reuniones y provisión de apoyo de secretaría para comités de alto nivel.
- (iv) títulos a nivel terciario;
- (v) capacitación de idiomas.

41. Al tratar los procedimientos para el nombramiento del Secretario Ejecutivo, el Comité mencionó los párrafos 31 y 32 del Informe de la Quinta Reunión los cuales tratan sobre la revisión de la clasificación y la remuneración del personal profesional de la Secretaría. El Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF) solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe sus consultas tanto con los organismos internacionales comparables, como con la Administración Pública Australiana y que luego informe sobre el resultado de dichas consultas en la reunión anual de la Comisión de 1988. Tal revisión debería ser incluida como un punto en la Agenda para la reunión anual de la Comisión de 1988. El comité de Administración y Finanzas (SCAF) acordó en que la revisión de la clasificación del puesto de Secretario Ejecutivo debería completarse antes de comenzar los procedimientos para el nombramiento del próximo Secretario Ejecutivo.

ANEXO E

INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADOS PARA 1987,  
PRESUPUESTO PARA 1988 Y PRONOSTICO DEL PRESUPUESTO PARA 1989

Ingresos y Egresos Proyectados para 1987, Presupuesto para 1988 y  
Pronóstico del Presupuesto para 1989  
(Dólares Australianos)

PRESUPUESTO PARA 1987			PRESUPUESTO PARA 1988 Y PRONOSTICO DEL PRESUPUESTO PARA 1989			
(1)	(2)	(3)			(4)	(5)
Presupuesto Aprobado	Estimaciones Proyectadas	Variación con respecto al Presupuesto	Rubro	Sub Rubro	1988	1989
1987	al 31.12.87	al Presupuesto				
<b>INGRESOS</b>						
666084	671445	5361		Contribuciones de los Miembros	877999	1192500
0	0	0		Rubros del año anterior		
40000	68177	28177		.Contribuciones atrasadas	48367	0
0	0	0		.Interés	60000	60000
112116	84282	-27834		.Contribuciones de los Miembros	27834	0
93000	94960	1960		.Contribuciones de Nuevos Miembros	0	0
				.Impuesto sobre las		
				Contribuciones del Personal	110100	116100
<u>127800</u>	<u>120136</u>	<u>-7664</u>		.Superávit	<u>30500</u>	<u>0</u>
1039000	1039000	0		Total de Ingresos	1154800	1368600
<b>EGRESOS</b>						
<b>ADMINISTRACION DE DATOS</b>						
0	0	0		Bienes de Capital	26100	0
1200	1200	0		Bienes de Consumo	2100	2200
31000	25000	6000		Trabajo a Contrato	48000	50800
3800	3800	0		Mantenimiento	17400	18300
<u>14000</u>	<u>9000</u>	<u>5000</u>		Uso de Tiempo Compartido	<u>3500</u>	<u>0</u>
				(Time Sharing)		
50000	39000	11000		Total de Administración de Datos	90600	71300
<b>REUNIONES</b>						
				Reunión Conjunta de la Comisión		
<u>268000</u>	<u>268000</u>	<u>0</u>		y del Comité Científico	<u>288000</u>	<u>305000</u>
268000	268000	0		Total de Reuniones	288000	305000
<b>PUBLICACIONES</b>						
<u>84100</u>	<u>84100</u>	<u>0</u>		Total de Publicaciones	<u>92900</u>	<u>87000</u>
<b>COMITE CIENTIFICO</b>						
<u>63500</u>	<u>63500</u>	<u>0</u>		Total Comité Científico	<u>84800*</u>	<u>145100</u>
<b>COSTOS DE SECRETARIA</b>						
13500	13500	0		Administración	13500	14300
78400	70000	8400		Asignaciones	84700	207600
4000	4000	0		Vehículos	4000	4200
20500	20500	0		Comunicaciones	22000	23300
2000	2000	0		Gastos Imprevistos	3000	3100
2200	2200	0		Biblioteca	3000	3100
17200	17200	0		Materiales de Escritorio	19400	20600
5900	5900	0		Local	6300	6600
411100	400000	11100		Sueldos	422600	456200
<u>18600</u>	<u>18600</u>	<u>0</u>		Viajes	<u>20000</u>	<u>21200</u>
573400	553900	19500		Total de Costos de la Secretaría	598500	760200
1039000	1008500	30500		Total de Egresos	1154800	1368600

\* Adicionalmente a esta cantidad deberá extraerse una suma de \$A23.800 del Fondo de Contribución Especial Noruego para solventar el total del Programa del Comité Científico de \$A108.600.

ANEXO F

FOLLETO Y CARTEL SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA  
MORTALIDAD INCIDENTAL DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS

TEXTO DEL FOLLETO

DESECHOS MARINOS - POTENCIAL AMENAZA A  
LOS ANIMALES MARINOS ANTÁRTICOS

Existe evidencia en aumento de que cantidades substanciales de aves, mamíferos marinos, peces y otros organismos marinos en todo el mundo quedan atrapados y mueren en aparejos pesqueros y otros desechos perdidos o descartados , o mueren debido a la ingestión de bolsas de plástico y otros tipos de sustancias extrañas arrojadas al mar.

2. En comparación con otras regiones del mundo, el nivel de pesca y de otras actividades humanas en la Antártida ha sido bajo y el problema de los desechos marinos es relativamente menos crítico. Pero es sabido que los aparejos pesqueros perdidos y descartados y otros desperdicios arrojados por la borda de las embarcaciones han enredado a los animales antárticos.

¿QUE SON LOS DESECHOS MARINOS Y DE DONDE PROVIENEN?

3. Por definición, desecho marino es cualquier objeto de madera, metal, vidrio, goma, tela, papel, plástico, etc, que haya sido extraviado o descartado en el medio ambiente marino. Según el tipo de desecho, puede flotar en la superficie, permanecer suspendido a media profundidad o hundirse en el fondo del mar. Finalmente, las corrientes oceánicas arrastran a tierra la mayor parte de los desechos flotantes.

4. Casi todas la actividades humanas contribuyen de algún modo al problema de los desechos marinos, pero debido al reducido nivel de otras actividades en la Antártida, las pesquerías comerciales son las principales fuentes de tales desechos. Estas contribuyen con los desechos producidos tanto por las pesquerías como por la

tripulación. Los desechos producidos por las pesquerías comprenden aparejos tales como redes, ollas, trampas, palangres, etc. que se extravían accidentalmente durante la pesca. Los desechos producidos por la tripulación incluyen aparejos pesqueros gastados o dañados tales como trozos de red que son descartados deliberadamente al mar junto con una variedad de objetos de uso cotidiano, y envases tales como botellas, latas, bolsas, cajas, etc.

5. Una vez arrojados al océano, los desechos flotantes tienden a acumularse por procesos naturales a lo largo de las líneas de convergencia entre las distintas masas de agua, en el núcleo de las corrientes rotativas principales o en las playas. Debido a que las descargas de los desechos van asociadas a las actividades humanas, estos tienden a acumularse en lugares de pesca importantes, a lo largo de rutas navieras muy transitadas, o cerca de los principales sitios de descarga al océano. En muchos casos, estas áreas coinciden con ciertos hábitats que son importantes para gran cantidad de focas, aves marinas y otros animales marinos.

6. Por consiguiente, es importante observar que los desechos no se distribuyen al azar en el océano, sino que a menudo se concentran en las mismas áreas que son de particular importancia para los animales marinos.

#### LOS PLASTICOS - UN CASO ESPECIAL.

7. Los plásticos constituyen quizás una amenaza tan importante al medio ambiente de los animales marinos como todos los otros tipos de desechos combinados.

8. Por lo menos dos factores influyen en el peligro relativo creado por los desechos sintéticos - la composición química y la configuración física. En los últimos treinta años, los plásticos y los materiales sintéticos relacionados con ellos han sido crecientemente utilizados en las industrias marítimas para producir todo tipo de elementos de uso cotidiano. Algunas de las propiedades

más deseables de los materiales sintéticos - su bajo costo, peso reducido, durabilidad y gran resistencia - también otorgan a esos artículos mayor probabilidad de ser descartados, menor probabilidad de hundirse, mayor duración una vez descartados o extraviados, dificultan el escape de los organismos marinos una vez enredados en ellos, y disminuyen la probabilidad de ser digeridos o eliminados cuando son ingeridos.

9. El cambio del uso de fibras naturales a fibras sintéticas para la construcción de redes y otros aparejos de pesca ha resultado en que las pesquerías comerciales se hayan convertido en una gran fuente de contaminación plástica. La sustitución de fibras naturales degradables por fibras sintéticas virtualmente no degradables, comenzó en la década de 1940 y finalizó hacia 1970 para la mayoría de las naciones pesqueras. A pesar de que se desconoce la cantidad exacta de aparejos de pesca perdidos o descartados en el mar cada año, algunos investigadores estiman que podría exceder las 100.000 toneladas.

#### EL MECANISMO DEL IMPACTO SOBRE LOS ANIMALES MARINOS

10. Las amenazas directas a la vida marina parecen producirse de forma relativamente sencilla y mecánica. Los animales que se enredan pueden ahogarse, ver disminuida su capacidad de encontrar alimentos o de evitar a los depredadores, sufrir heridas e infecciones por la acción abrasiva o cortante de los desechos, o sus patrones normales de conducta pueden ser alterados de manera que los coloquen en desventaja para sobrevivir.

11. Para los mamíferos marinos, las redes de agallas y de arrastre extraviadas o descartadas, así como las cintas que se emplean en los embalajes quizás constituyen la mayor amenaza debido a su capacidad de enredar y atrapar a los animales en redes o lazos.

12. Las redes de pesca extraviadas o abandonadas también crean riesgos para los peces. No es poco común que redes de deriva y de arrastre enteras se pierdan o sean abandonadas en el mar. Estas "redes fantasma" continúan atrapando a los peces por años después de ser extraviadas.

13. Las aves marinas también pueden quedar enredadas por las redes extraviadas o descartadas que flotan a la deriva en la superficie del mar, pero se estima que la amenaza es pequeña en comparación a las pérdidas causadas por enredos en aparejos en uso. Probablemente las pequeñas partículas de plástico que flotan en la superficie del mar crean una amenaza mayor a las aves marinas. Estos desechos son ingeridos por aves marinas y peces que son posiblemente incapaces de distinguir entre presas normales y pequeños trozos flotantes de plástico. Estos elementos pueden causar un bloqueo intestinal o ulceración estomacal.

#### ¿QUE SE PUEDE HACER EN LA ANTARTIDA PARA EVITAR EL PROBLEMA?

14. Debido a que los desechos marinos son un problema global, finalmente se requerirá los esfuerzos de todos los países para remediarlo. La naturaleza duradera de los aparejos pesqueros sintéticos y de los objetos de plástico de uso cotidiano, y la amenaza que crean para los animales marinos, requiere que se preste especial atención a su utilización y manejo.

15. A continuación se presentan algunas sugerencias para ayudar a combatir el problema de los desechos marinos.

- \* Retener los fragmentos de redes y cualquier otro desecho potencialmente dañino, para que sean descartados en puertos fuera de la Antártida.

- \* Llevar a bordo una cantidad mínima de productos no degradables para uso de la tripulación. En la medida de lo posible, utilizar las estaciones de reciclaje. Alentar a las autoridades de aquellos puertos que carezcan de estas instalaciones para que las construyan.
  
- \* Proveer a las embarcaciones de contenedores para bebidas y otros productos, para así controlar y efectuar su eliminación de mejor modo.
  
- \* Utilizar al máximo la tecnología disponible para reubicar y recuperar las redes y otros aparejos pesqueros para minimizar su extravío. De ser posible, traer a tierra para su descarte en puertos fuera de la Antártida, todos los aparejos de pesca abandonados que se encuentren en el mar. Si los mismos no pueden ser traídos a tierra, se los deberá descartar de manera responsable, impidiendo que atrapen o entrapen peces u otros organismos marinos.
  
- \* Si los plásticos, incluyendo los aparejos pesqueros, deben ser descartados en el mar para proteger la vida o la seguridad, ello se realizará, en lo posible, de manera de evitar afectar la vida marina.

16. En último término, serán las acciones de los individuos las que determinarán el éxito o el fracaso de cualquier programa cuyo objetivo sea reducir la cantidad de desechos marinos. Cada vez que alguien arroje por la borda un trozo de entramado roto o gastado, sedal, un vaso plástico o cualquier otro objeto, estará contribuyendo a empeorar el problema. Aún la simple acción de cortar una cinta de embalaje antes de arrojarla impedirá que se convierta en un "collar estrangulador" para el cuello de una foca o algún otro desafortunado animal.

TEXTO DEL LETRERO

PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL DE  
LOS ANIMALES MARINOS ANTÁRTICOS

(País) es Miembro de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y junto con los otros Miembros ha aceptado la responsabilidad de conservar el ecosistema marino antártico. De acuerdo con esa responsabilidad se requiere que usted realice sus actividades en las aguas de la Antártida de forma que los efectos sobre el ecosistema marino sean mínimos.

Los desechos en el mar dañan a los animales marinos. Para reducir la mortalidad incidental de los animales marinos causada por los desechos:

NO ARROJE AL MAR OBJETOS DE PLÁSTICO, INCLUIDOS APAREJOS DE PESCA Y MATERIALES DE EMBALAR.

RETENGA TODOS LOS DESPERDICIOS NO DEGRADABLES, ESPECIALMENTE LOS MATERIALES PLÁSTICOS, PARA DESCARTARLOS EN PUERTOS FUERA DE LA ANTÁRTIDA.